



**MUNICIPIO DE GRANADA  
ANTIOQUIA**



**CONSEJO TERRITORIAL DE GESTION DEL RIESGO  
DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE GRANADA  
ANTIOQUIA**



**Estrategia Municipal para la  
Respuesta a Emergencias**

**31 de Agosto de 2017**

## CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CMGRD GRANADA - ANTIOQUIA

*OMAR DE JESUS GOMEZ ARISTIZABAL*  
Presidente CMGR – Alcalde Municipal

*RAUL ALEXANDER VELEZ TAMAYO*  
Secretaria General y de Gobierno

*DUBIAN FREDY GOMEZ GIRALDO*  
Secretario de Planeación, Desarrollo  
Económico y Ambiental

*JOAQUIN EMILIO ZAPATA OSPINA*  
Secretario de Infraestructura y Vivienda.

*OMAR ZULUAGA*  
Coordinador Oficina de Desarrollo  
Económico y Ambiental

*CELENY GARCIA*  
Coordinador de Educación

*MARY LUZ NARANJO GALLEGO*  
Directora Local de Salud

*VICTOR RAUL HOYOS HOYOS*  
Gerente Empresa Social del Estado ESE  
Hospital Padre Clemente Giraldo

*GLORIA EMILSEN GARCIA ARBELAEZ*  
Gerente Empresa de Servicios Públicos

*GLORIA SALAZAR GIRALDO*  
Representante Sociedad de San Vicente

*LEONARDO QUINTERO SUAREZ*  
Promotor de Desarrollo

*IVAN MARINO GIRALDO GIRALDO*  
Comandante Cuerpo de Bomberos  
Voluntarios

*Int, OMAR TORRES GIRALDO*  
Comandante Estación de Policía

*ALONSO GÓMEZ MONTOYA*  
Gestor Ambiental

*ANA MARIA DUQUE SALAZAR*  
Oficina Ambiental

*IVAN HOYOS GARCIA*  
Auxiliar de Planeación

*GUILLERMO MONTOYA*  
Representante Coogranada

*RAMON IGNACIO ARIAS*  
Representante Coocreatam

*MARGARITA MONTOYA*  
Representante CORNARE

## ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS

### TABLA DE CONTENIDO

SIGLAS .....	9
INTRODUCCIÓN.....	10
1. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS – EMRE.....	15
1.1 Objetivo general.....	15
1.2 Objetivos específicos .....	15
2. ESCENARIOS DE RIESGO.....	16
2.1 Resumen de Escenarios de Riesgo .....	16
2.2 Compendio de Afectación Estimada en los Escenarios de Riesgo.....	19
2.3 Identificación de Desarrollo de Protocolos Específicos.....	21
3. SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA.....	22
4. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES PARA LA RESPUESTA.....	24
5. PARTICIPACIÓN ACTORES / SERVICIOS DE RESPUESTA.....	25
6. RECURSOS PARA LA RESPUESTA .....	27
6.1 Recurso Humano para la Respuesta .....	27
6.2 Vehículos Disponibles para la Respuesta .....	28
6.3 Equipos de Telecomunicaciones para la Respuesta.....	28
6.4 Equipos de Rescate y Contraincendio .....	29
7. NIVELES DE EMERGENCIA.....	30
7.1 Clasificación de Alertas .....	30
7.2 Relación de Responsabilidades.....	31
8. ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA .....	36
8.1 Estructura de Intervención en la Respuesta .....	36
8.2 Procedimiento para activar las alertas .....	37
8.3 Organigrama de Funcionamiento .....	38
8.4 Integrantes de Servicios de Respuesta .....	39
8.5 Protocolos y Procedimientos Asociados a los Servicios de Respuesta .....	40
8.6 Descripción de protocolos acorde a los servicios de respuesta y organigrama.....	41
8.7 Procedimientos .....	52
8.7.1 Directorio de Emergencia.....	52
8.8 Cadena de llamado y línea de tiempo – “Alerta Institucional” .....	54



9.	PROCEDIMIENTO GENERAL DE RESPUESTA .....	54
9.1	Primera Asistencia.....	54
9.2	Sistema de Comando de Incidentes.....	55
9.3	Pasos a Seguir por el Primer Respondedor con Capacidad Operativa, al Llegar a la Escena.....	55
9.4	Puesto de Comando PC.....	57
9.5	Evaluación Inicial de la Situación y Clasificación de la Emergencia:.....	58
9.6	Informe al Alcalde y Reporte a Niveles Superiores.....	59
9.7	Sala de Crisis Municipal .....	59
9.8	Sistema de Alarma Comunitaria .....	61
9.9	Estrategia de información y capacitación a la comunidad .....	62
9.10	Plan de Acción Específico para la Atención de la Emergencia.....	63
9.11	Declaratoria de calamidad pública.....	64
10.	PLAN DE CONTINUIDAD .....	68
10.1	Plan de Continuidad.....	68
10.2	Plan de Acción Específico para la Recuperación.....	68
10.3	Retorno a la Normalidad.....	70
11.	PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN.....	71
11.1	Protocolo Movimiento en Masas .....	71
11.2	Protocolo Sismos.....	73
11.3	Protocolo Incendios Forestales .....	76
11.4	Protocolo Accidentes de Tránsito con lesionados y/o fallecidos .....	78
11.5	Protocolo Eventos Masivos.....	80
11.6	Protocolo Incendios Estructurales .....	82
11.7	Protocolo Inundación .....	84

 <p>Alcaldía Granada - Antioquia</p>	<b>DECRETO N° 83 de 2017</b> (31 de agosto de 2017) <b>POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS EMRE DEL MUNICIPIO DE GRANADA, ANTIOQUIA</b>	<b>Código: PDO-FR-08</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 04/01/2010</b>
		<b>Página 1 de 4</b>

**DECRETO No. 83 DE 2017**  
(31 de agosto de 2017)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA  
RESPUESTA A EMERGENCIAS EMRE DEL MUNICIPIO DE GRANADA, ANTIOQUIA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GRANADA – ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas por los Artículos 9, 12, 14, 28, 29 y 37 de la Ley 1523 de 2012, y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Gestión del Riesgo de Desastres, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento, la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.
2. Que la Ley 1523 de 2012 en su artículo 2°, establece que, *“La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres” ...*
3. Que la Ley 1523 de 2012 en su artículo 5°, crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como *“el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país”.*
4. Que la Ley 1523 de 2012 en su artículo 14°, manifiesta: *“Los Alcaldes en el Sistema Nacional. Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.*

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410

 <p>Alcaldía Granada - Antioquia</p>	<b>DECRETO N° 83 de 2017</b>	<b>Código: PDO-FR-08</b>
	(31 de agosto de 2017)	<b>Versión: 02</b>
	<b>POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS EMRE DEL MUNICIPIO DE GRANADA, ANTIOQUIA</b>	<b>Fecha: 04/01/2010</b>
		<b>Página 2 de 4</b>

**Parágrafo.** Los alcaldes y la administración municipal o distrital, deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública.

5. Que la Ley 1523 de 2012 en su artículo 32° establece: **“Planes de Gestión del Riesgo.** *Los tres niveles de gobierno formularán e implementarán planes de gestión del riesgo para priorizar, programar y ejecutar acciones por parte de las entidades del sistema nacional, en el marco de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo del desastre, como parte del ordenamiento territorial y del desarrollo, así como para realizar su seguimiento y evaluación”.*
6. Que la Ley 1523 de 2012 en su artículo 37° determina: **“Planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta.** *Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, serán adoptados mediante decreto expedido por el gobernador o alcalde, según el caso en un plazo no mayor a noventa (90) días, posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley.*

**Parágrafo 1°.** *Los planes de gestión del riesgo y estrategias de respuesta departamentales, distritales y municipales, deberán considerar las acciones específicas para garantizar el logro de los objetivos de la gestión del riesgo de desastres. En los casos en que la unidad territorial cuente con planes similares, estos deberán ser revisados y actualizados en cumplimiento de la presente ley.*

**Parágrafo 2°.** *Los programas y proyectos de estos planes se integrarán en los planes de ordenamiento territorial, de manejo de cuencas y de desarrollo departamental, distrital o municipal y demás herramientas de planificación del desarrollo, según sea el caso.”*

7. Que la Ley 1523 de 2012 en su artículo 38° define: **“Incorporación de la gestión del riesgo en la inversión pública.** *Todos los proyectos de inversión pública que tengan incidencia en el territorio, bien sea a nivel nacional, departamental, distrital o municipal, deben incorporar apropiadamente un análisis de riesgo de desastres cuyo nivel de detalle estará definido en función de la complejidad y naturaleza del proyecto en cuestión. Este análisis deberá ser considerado desde las etapas primeras de formulación, a efectos de prevenir la generación de futuras condiciones de riesgo*

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549

Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410

 <p>Alcaldía Granada - Antioquia</p>	<b>DECRETO N° 83 de 2017</b> (31 de agosto de 2017) <b>POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS EMRE DEL MUNICIPIO DE GRANADA, ANTIOQUIA</b>	<b>Código: PDO-FR-08</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 04/01/2010</b>
		<b>Página 3 de 4</b>

asociadas con la instalación y operación de proyectos de inversión pública en el territorio nacional.

**Parágrafo.** Todas las entidades públicas y privadas que financien estudios para la formulación y elaboración de planes, programas y proyectos de desarrollo regional y urbano, incluirán en los contratos respectivos la obligación de incorporar el componente de reducción del riesgo y deberá consultar los lineamientos del Plan aprobado de Gestión del Riesgo del municipio o el departamento en el cual se va ejecutar la inversión."

8. Que el municipio de Granada dando aplicación al Artículo 27 de la Ley 1523 de 2012, estructuro a través del Decreto 029 del 30 de julio de 2012, conformó el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo, como una instancia superior de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectiva articulación de los procesos de conocimiento, reducción y el manejo de desastres, calamidad pública y emergencias, que se generen por fenómenos de origen natural, o por la acción del hombre de manera involuntaria.
9. Que la Administración expidió el Decreto No 31 del 28 de noviembre de 2013 por el cual se adopta el Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres PMGRD del municipio de Granada (Antioquia).
10. La Estrategia Municipal para la respuesta a emergencias (EMRE), está sujeta a ser actualizado con el fin de que responda en todo momento a las necesidades y riesgos que se puedan presentar en el municipio de Granada.
11. Que la Estrategia Municipal para la respuesta a emergencias (EMRE), en concordancia con lo establecido en la Ley 1523 de 2012, se socializó y se aprobó en el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo del municipio, la que hace parte integral de este acto administrativo.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adóptese la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias (EMRE) del municipio de Granada (Antioquia), formulada por el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres (CMGRD), el cual se encuentra en el documento técnico de soporte anexo al presente Decreto.

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549

Correo electrónico: [info@granada-antioquia.gov.co](mailto:info@granada-antioquia.gov.co)

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410

 <p>Alcaldía Granada - Antioquia</p>	<b>DECRETO N° 83 de 2017</b> (31 de agosto de 2017) <b>POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS EMRE DEL MUNICIPIO DE GRANADA, ANTIOQUIA</b>	<b>Código: PDO-FR-08</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 04/01/2010</b>
		<b>Página 4 de 4</b>

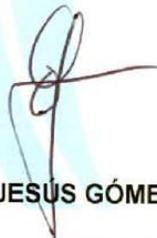
**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las acciones incluidas en la Estrategia Municipal para la respuesta a emergencias son transversales a todos los instrumentos de planeación del municipio y hacen parte integral del modelo de desarrollo a corto, mediano y largo plazo.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres CMGRD y la administración municipal de Granada adquieren la responsabilidad de actualizar permanentemente los escenarios de riesgos y las estrategias de respuesta ante los fenómenos naturales, socio naturales y antrópicos que amenazan el territorio municipal, de acuerdo con la metodología propuesta por la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres UNGRD y adelantar las capacitaciones que sean necesarias para socializar el proceso.

**ARTÍCULO CUARTO.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía de Granada - Antioquia, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017)



**ÓMAR DE JESÚS GÓMEZ ARISTIZÁBAL**  
Alcalde

Contáctenos

Teléfono: (+57 4) 8320549

Correo electrónico: [info@granada-antioquia.gov.co](mailto:info@granada-antioquia.gov.co)

Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.

Código postal: 054410



### SIGLAS

<b>CMGRD:</b> Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
<b>CDGRD:</b> Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres
<b>EA:</b> Equipo de avanzada
<b>ERM:</b> Estrategia de Respuesta Municipal
<b>EDAN:</b> Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
<b>FMGRD:</b> Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
<b>IN SITU:</b> En el sitio de la emergencia
<b>MEC:</b> Modulo de Estabilización y Clasificación
<b>PAE:</b> Plan de Acción Especifico para la Recuperación
<b>PMU:</b> Puesto de Mando Unificado
<b>PMGRD:</b> Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
<b>SAT:</b> Sistema de Alerta Temprana
<b>SNGRD:</b> Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
<b>TRIAGE:</b> o clasificación es el conjunto de procedimientos asistenciales que ejecutados sobre una víctima orientan sobre sus posibilidades de supervivencia inmediata, determinan las maniobras básicas previas a su evacuación y establecen la prelación en el transporte.
<b>UNGRD:</b> Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres



## INTRODUCCIÓN

El comité de Gestión del riesgo de desastre del municipio de Granada, ha desarrollado el presente documento como la guía para actuar ante los posibles eventos de emergencias y/o desastres que pudiesen presentarse en el municipio, en el cual han sido consideradas emergencias anteriores como

- **Avalanchas:** Por lo general ocurren durante el invierno o primavera, en terreno montañoso, y son una de las más peligrosas amenazas naturales a la vida y la propiedad, ya que son capaces de destruir casi cualquier cosa en su camino, con una inmensa cantidad de nieve a altas velocidades, para estas se establece condición de riesgo para las edificaciones habitacionales, comerciales y socio comunitarias asentadas sobre los cauces activos de las quebradas Panteón, Occidente y Santa Bárbara
- **Deslizamientos:** son todas aquellas piedras, tierra y vegetación que se deslizan rápida o lentamente cuesta abajo porque el suelo no es lo suficientemente firme. Se en época lluviosa o durante una actividad sísmica. Se presenta en zona alta de emergencia en aquellos sectores urbanizados que se caracterizan por presentar pendientes fuertes, cicatrices de antiguos movimientos, también en los sectores de La María y sector la Bomba, en zona media de amenazas en, cauces activos de las quebradas Panteón, occidente Santa Bárbara y como zona baja de amenaza se encuentran los fenómenos de origen geomorfológico, corresponde a el área urbanizada
- **Inundaciones:** ocurren principalmente en épocas de lluvia causando el desbordamiento de ríos y quebradas afectando, cultivos, viviendas e infraestructura (puentes, vías, captaciones de acueducto, redes eléctricas), poblaciones civiles, Etc.

Este ocurre, donde la corriente presenta un cambio en la pendiente de manera brusca, cualquier estructura que se encuentre cerca o en área de influencia de los causes, sobre esta regiones, es altamente vulnerable a daños asociados con los procesos de sedimentación, inundación y destrucción

- **Accidentes de tránsito:** Es un evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento que causa daño a personas y bienes involucrados en el e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona urbana o rural, los tipos de accidentes pueden ser: accidentes múltiples que comprende entre vehículo y peatón, los que ocurren entre dos vehículos, provocando así lesiones dependiendo del tipo y grado de impacto.
- **Movimiento de masa:** tales como deslizamientos, desplomes, desprendimientos u otros similares asociados a la fuerte pendiente y l acción fundamental de fuerzas de gravedad. Con principales factores de amenaza en zona urbana, corregimiento de Santa Ana y centro poblado los medios.

Fecha de elaboración: 31/08/2017	Fecha de actualización: 31/08/2017	Elaborado por: CMGRD de Granada -Antioquia	Página 10 de 85
-------------------------------------	---------------------------------------	---	-----------------



<b>Año del evento</b>	<b>Lugar</b>	<b>Descripción</b>	<b>Afectaciones</b>
<b>2012</b>	Vereda El Roble	Sobresaturación de suelos por intensas lluvia, e inadecuado manejo de aguas de escorrentía de la vía veredal, el cual conlleva a que se desatara un Flujo de lodos de tipo avalancha de Mas de 300 m de longitud.	Perdida de tres vidas humanas y destrucción de vivienda
	Vereda El Oso	Movimiento de Tierra que afecto la Vía La Quebra Santa Ana	Perdida Banca de la Vía, Afectaciones en Cultivos Accidentes de transito
<b>2011</b>	Núcleo zona fría	Debido a las fuertes lluvias de la época, Se presentan procesos de remociones en masa sobre los ejes viales terciarios en la vía que conduce a Granada- San Carlos, la vía Minitas Vahitos, sus causas son principalmente la falta de obras hidráulicas de drenaje	Perdida de la banca de la vía que conducen del municipio de Granada a San Carlos y la vía Minitas – Vahitos
<b>2011</b>	Vereda Las Vegas y Vía Granada San Carlos	Por las fuertes lluvias y saturación de los suelos se presenta un deslizamiento que Afecta dos viviendas en la vereda las vegas y en la vía que conduce de Granada a San Carlos, quedando en alto riesgo de colapso de la infraestructura.	Dos viviendas en alto riesgo de Colapso de la infraestructura.
<b>2011</b>	Núcleo Calderas	Movimientos de masa afectan principalmente a varias viviendas en la vereda los Medios, San Francisco y La Aguada, estos procesos son producto en gran medida por alta pendiente en la zona , así como poco cohesivo y erosdable en el saprolito ígneo, sin embargo el factor desencadenante de estos procesos es el inadecuado manejo de las aguas de escorrentía en las viviendas y en los cultivos de caña sembrados en pendiente superiores de 70%	Trapiche y vivienda en alto riesgo, cultivos de caña.

Así como riesgos identificados mediante estudios e investigaciones serias de entidades como

- Riesgo por aglomeraciones: antes diferentes espectáculos, festividades y actividades en las cuales se reúnen cierta cantidad de personas, en: calles, plaza principal, casa de la cultura Ramón Eduardo Duque, Aulas Múltiples de las instituciones educativas, coliseo, iglesia y en festividades como, fiestas del Retorno y Juegos Nacionales, Semana Santa, Fiestas de la Virgen de Carmen, Fiestas Patronales, Cabalgatas, Festival Granadino de teatro, conmemoración de días del campesino



- Riesgo de avalancha sobre la zona urbana municipal, se suma hecho de que el cauce activo de las quebradas Panteón, Occidente y Santa Bárbara.
- Riesgo de inundación en confluencia del Rio Tafetanes y San Matías, entre las veredas las faldas, los planes, Quebradona Abajo, la Arenosa y el Tablazo.
- Riesgo por deslizamiento: aquellos sectores en los cuales se encuentran asentadas viviendas en condición de amenaza alta por deslizamientos; esto es algunos puntos específicos de los sectores La María, LA Esperanza junto a los lavaderos y el sector la Bomba de Cootagram sobre la salida hacia Medellín.

Para la gestión de riesgo en el municipio de Granada se tiene conformado El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo por medio del Decreto 29 del 30 de julio de 2012 integrado por funcionarios de varias dependencias de la Administración, CORNARE e Instituciones del Municipio.

El municipio tiene serias dificultades en cuanto a situaciones de riesgo, que se deben tener en cuenta en los procesos de planificación y desarrollo.

El municipio tiene aprobado por el plan municipal de gestión de riesgos por medio del Decreto 31 del 28 de noviembre de 2013 en el cual se priorizaron para el municipio los siguientes escenarios de riesgo:

#### 1. **Movimiento en Masa.**

De manera general aproximadamente 65% del municipio tiene una alta amenaza de ocurrencia de movimientos en masa. Además los sitios más complejos y con valores más altos se encuentran ligados a las zonas de mayor pendiente, principalmente hacia la confluencia del río San Matías con el río Tafetanes, las vertientes de la quebrada La Honda y Tafetanes, las veredas La Cascada, El Roble, Quebradona Arriba y El Edén. Igualmente al sureste del municipio, se tiene zonas de alta pendiente y terrenos inestables, donde se evidencian la entrada del frente erosivo del Magdalena, en las veredas El Oso, La Gaviota y La María Santa Ana.

#### 2. **Avenidas Torrenciales.**

El municipio de Granada tiene una gran riqueza hídrica, el cual es cruzado por gran cantidad de ríos, quebradas y arroyos cuyos recorridos los definen cinco cadenas montañosas que les dan origen y sirven de cauce. Los ríos que cruzan son San Matías, Calderas y Tafetanes y las quebradas La Honda, Santa Bárbara, El Hacha y El Tablazo. La red hidrográfica del municipio por tanto, está compuesta por las cuencas de estos tres ríos, cuyas aguas forman parte la cuenca del río Cocorná y del embalse de Calderas.

Las cuencas con mayor amenaza ante una avenida torrencial son las de los Ríos Calderas, Cocorná y Tafetanes y las quebradas La Cascada, La Honda, Las Palmas y Los Medios. También las veredas en la cuenca media y baja del Rio San Matías, Los Planes, El Roble, El Vergel y San Esteban, tienen una alta amenaza, evidenciado esto por el material arrastrado por el río y la facilidad de represamiento del río por movimiento en masa.

Fecha de elaboración: 31/08/2017	Fecha de actualización: 31/08/2017	Elaborado por: CMGRD de Granada -Antioquia	Página 12 de 85
-------------------------------------	---------------------------------------	---	-----------------



### 3. **Sismos.**

La zonificación de la amenaza sísmica para el departamento de Antioquia ubica al municipio de Granada en condición de amenaza intermedia, con una probabilidad de alcanzar valores de aceleración pico efectiva mayores de 0.10 g y menores o iguales a 0.20 g.

Está en relación con la alta vulnerabilidad de las condiciones estructurales de la gran mayoría de edificaciones del área urbana y rural y de la infraestructura del municipio aunada al desconocimiento de la comunidad en general de su exposición, la falta de capacitación, simulacros y el bajo fortalecimiento institucional generan una situación de alto riesgo.

### 4. **Minas antipersonal -MAP, munición sin explotar -MUSE y artefacto explosivo improvisado -AEI.**

A inicios de la década de los años 90, se desató en el municipio el conflicto armado donde se disputaba el dominio de la región por parte de diversos grupos armados. El recrudecimiento de dicho conflicto llevó a los actores de adoptar la utilización de Mina Antipersonal (MAP) y Artefacto Explosivo Improvisado (AEI) y munición sin Explotar (MUSE) en la zona rural del municipio.

Existe con alta probabilidad de incidentes y accidentes con mina antipersonal principalmente en las cuencas de Santa Ana y Calderas que comprenden 17 veredas del municipio. Es otras de las estrategias de guerra utilizadas en la zona.

### 5. **Incendios Estructurales.**

Algunas de las estructuras en el municipio son de materiales altamente combustible, madera, tapias y otros materiales, en otros casos el cableado eléctrico no está en buenas condiciones. Se han presentados por actividades antrópicas en la zona urbana y en el corregimiento de Santa Ana.

### 6. **Incendios por Incendios Forestales.**

Las condiciones de susceptibilidad del material vegetal en la zona, la incidencia de los rayos solares, las competencias del suelo expuesto y la débil respuesta institucional, hace que el municipio en su zona rural se encuentre en riesgo por incendios forestales

Para mitigar, reducir y atender el Riesgo es necesario ejecutar los proyectos de riesgos establecidos en el plan de gestión del riesgo municipal

Por medio del Acuerdo 51 del 30 de Mayo de 2014 se creó el fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, que tiene por objetivo establecer mecanismos de financiación dirigidos a la gestión del riesgo, con el propósito de ofrecer protección, seguridad ambiental, sanitaria, bienestar, calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible. El cual es necesario fortalecer el fondo de gestión del riesgo de desastre para la inversión en la gestión, atención y reducción del riesgo.

En el municipio se tiene conformado el Cuerpo de Bomberos Voluntarios, el cual se ha venido fortaleciendo a través de capacitación y asesoría, se ha logrado la gestión de algunas dotaciones con el apoyo de ISAGEN, CORNARE y otras entidades.

Fecha de elaboración: 31/08/2017	Fecha de actualización: 31/08/2017	Elaborado por: CMGRD de Granada -Antioquia	Página 13 de 85
-------------------------------------	---------------------------------------	---	-----------------



El consejo municipal de gestión del riesgo de desastre del municipio de Granada, ha venido desarrollando el presente documento como la guía para actuar ante los posibles eventos de emergencias y/o desastres que pudiesen presentarse en el municipio.

Las entidades involucradas en la implementación y aplicación de las acciones definidas en la estrategia son:

- La administración municipal con todas su dependencias
- La policía Nacional
- El cuerpo de bomberos voluntarios
- E.S.E Hospital Padre Clemente Giraldo
- Empresa de servicios públicos de Granada
- Personería municipal
- Parroquia Santa Bárbara
- Asocomunal
- Cooperativa Creafam
- Cooperativa Coogranada
- Sociedad de San Vicente de Paul
- Granada Siempre Nuestra
- Emisora
- El Colegio

El consejo municipal de Gestión del Riesgo de desastres, acorde a las situaciones de riesgo identificadas para el municipio ha dispuesto que en caso de presentarse una emergencia, se debe dar en primera instancia aviso a:

Policía Nacional

Alcalde y Coordinación Consejo Municipal de Gestión del Riesgo

Primer respondientes Cuerpo de Bomberos 350 687 65 54

Emisora

Reporte al DAPARD y se tiene otro de la red de apoyo de Bomberos y otras entidades

Para dar Aviso a la comunidad se dispone de los Altoparlantes de la Parroquia y de la Emisora Comunitaria, la entidad encargada de dar este aviso es municipio de Granada quien es el punto de aviso 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año.

Mayor información en la Secretaría de Planeación coordinadora del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres del Municipio, ubicada Calle 20 No 20 -05, Teléfono 832 05 49.

Para el adecuado funcionamiento de estos preparativos se requiere del conocimiento, pruebas y actualizaciones, por parte de las instituciones involucradas, así como la comunidad en general, facilitando la actuación durante una emergencia, por esto es importante la preparación a nivel personal, familiar, comunitario e institucional (colegios, empresas, iglesias, hospitales, etc.) frente a posibles emergencias y su participación activa en los ejercicios liderados a nivel municipal, distrital, departamental y nacional

Fecha de elaboración: 31/08/2017	Fecha de actualización: 31/08/2017	Elaborado por: CMGRD de Granada -Antioquia	Página 14 de 85
-------------------------------------	---------------------------------------	---	-----------------



**Los Comités para estrategia de Respuestas están conformados:**

**Comité de Manejo de desastres (Operativo):** Conformado por la Secretaria de Gobierno, Dirección Local de Salud, Policía y Ejército Nacional, Cuerpo de Bomberos voluntarios, ASOCOMUNAL, Desarrollo de la Comunidad, Empresa social del Estado Hospital Padre Clemente Giraldo, E.S.P.G, Sociedad San Vicente de Paúl, Cooperativas Coogranada y Creafam, Granada Siempre Nuestra. Lo Coordina la Secretaria General y de Gobierno.

**Comité de conocimiento del riesgo (Técnico):** Conformado por la Secretaria de Infraestructura y Vivienda, Desarrollo Económico, Dirección Local de Salud, Bomberos Voluntarios, Desarrollo de la Comunidad, Representante de Cornare, Empresa de Servicios Públicos de Granada, Empresa Social del Estado Hospital Padre Clemente Giraldo. Lo Coordina la Secretaría de Infraestructura y Vivienda.

**Comité de reducción del riesgo (Educativo):** Conformado por la Secretaria de Planeación y Desarrollo Económico, Coordinación de educación, Empresa Social del Estado Hospital Padre Clemente Giraldo, Cuerpo de Bomberos Voluntarios, ASOCOMUNAL, Representante de Cornare, E.S.P.G, Oficina de Desarrollo Económico y Ambiental. Lo Coordina Secretaria de Planeación y Desarrollo Económico y Ambiental.

**1. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS – EMRE**

**1.1 Objetivo general**

Atender las situaciones de emergencia de manera efectiva para proteger la vida y la integridad de los habitantes del municipio, los bienes económicos y sociales, así como el patrimonio ecológico municipal.

**1.2 Objetivos específicos**

1. Optimizar la ejecución eficaz y eficiente de los servicios básicos de respuesta.
2. Reducir el sufrimiento de las personas y satisfacer las necesidades básicas para sobrevivir.
3. Mantener la gobernabilidad en el municipio.
4. Evitar mayores daños y/o pérdidas tanto sociales como económicas y del patrimonio ecológico municipal.
5. Mantener la funcionalidad del municipio para facilitar la continuidad de las actividades económicas y sociales.
6. Facilitar la pronta restitución de los servicios esenciales afectados.

Fecha de elaboración: 31/08/2017	Fecha de actualización: 31/08/2017	Elaborado por: CMGRD de Granada -Antioquia	Página 15 de 85
-------------------------------------	---------------------------------------	---	-----------------

## 2. ESCENARIOS DE RIESGO

### 2.1 Resumen de Escenarios de Riesgo

(Este numeral corresponde al mismo formulario B del componente de Caracterización de Escenarios de Riesgo del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres. Hacer mención sobre esta relación entre el PMGRD y la EMRE).

B.1. Identificación de Escenarios de Riesgo según el criterio de fenómeno amenazante			
(Mencionar los escenarios de riesgo de acuerdo con los fenómenos que se consideren amenazantes en el municipio, precisando cuando se pueda: barrio, vereda, corregimiento, todo el centro urbano, cauce, etc. Agregar filas de ser necesario).			
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen hidrometeorológico	<p>Riesgo por:</p> <p><b>a) Inundaciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En la confluencia de Rio Tafetanes y San Matías, entre las veredas, Las Faldas, Los Planes, Quebradona Abajo, La Arenosa y El Tablazo.</li> <li>- En la confluencia de la Quebrada Santa Bárbara y la Quebrada Vahitos, en la vereda las Vegas, toda la margen de la Quebrada hasta el puente de los Micos.</li> </ul> <p><b>b) Avenidas torrenciales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el casco urbano del municipio, por efecto de las quebradas Panteón, Occidente, La María y Santa Bárbara.</li> <li>- En la zona rural en la parte media y baja de las; la Cristalina-Cebadero, Vahitos, Santa Bárbara, la Cascada, la Honda, Los Medios, Medicitos y Buenavista y los ríos: San Matas, Tafetanes y Calderas.</li> </ul> <p><b>c) vendavales:</b> este evento de tipo atmosférico se ha presentado en zonas de alta pendiente con cercanías a ríos y quebradas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- se presentan en las veredas: El Edén, Los Planes, Quebradona Abajo, Las Faldas, El Tablazo, Buenavista, El Roblal, El Morro, La Aguda.</li> </ul>		
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen geológico	<p>Riesgo por:</p> <p><b>a) Movimientos en masa</b></p> <p>las características geológicas y geométricas del territorio del municipio, aunadas a los usos de suelo y a los eventos de este tipo ya presentados en la historia reciente, permita que exista una alta probabilidad, de ocurrencia de movimientos en masa., se presenta principalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el núcleo de la zona fría, la mayoría de ellos sobre los ejes viales terciarios en especial a lo largo de toda la vía que conduce Granada con San Carlos, Minitas - Vahitos y en el menor intensidad en la vía de la vereda las vegas.</li> <li>- En la zona fría se presentan procesos de remoción, sobre los flancos de alta pendiente de las colinas, en coberturas de pasto para pastoreo, ocasionando erosión por el terraceo.</li> <li>- En el núcleo calderas los movimientos en masas afectan principalmente a varias viviendas en las veredas; los Medios, San Francisco y la Aguada, de igual manera se afectan los caminos verdales y las vías que conducen: al centro poblado los Medios y a las veredas san francisco, el Roblal, las palmas, EL Morro, La linda y la Gaviota.</li> <li>- El Núcleo san Matías, es una de las áreas mas complejas y problemáticas dentro del municipio de Granada, debido a que geomorfológicamente hace parte del frente erosivo incipiente y el frente de magdalena, se han visto afectadas viviendas de las veredas El Roble, El Edén, la cascada, Quebradona Arriba, Quebradona Abajo y los Planes. También hay afectaciones en vías y puentes inter verdales, que comprenden las veredas: El Roble, Edén, La Cascada, El Tabor, Malpaso, Quebradona</li> </ul>		
Fecha de elaboración: 31/08/2017	Fecha de actualización: 31/08/2017	Elaborado por: CMGRD de Granada -Antioquia	Página 16 de 85



	<p>Arriba, Quebradona Abajo, Galilea, El Libertador, La Selva, Las Faldas y los Planes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El núcleo Tefetanes se presentan los movimientos en masa sobre las vías veredales, presentando mayor afectación la que conduce de la Aurora la primavera. La mayor Magnitud y complejidad se presenta sobre la cuenca los TEFETANES donde se dan mega deslizamientos y cárcavas por las fallas geológicas. Existen también viviendas ubicadas en las partes bajas de las laderas inestables que se hallan en alto riesgo de deslizamiento.</li> <li>-el núcleo de santa Ana se encuentran los movimientos en masa localizados en algunas viviendas del corregimiento: cultivos y especialmente las vías de acceso. (Galilea – Las Faldas y el Oso)</li> </ul> <p><b>b) Sismos</b> La zonificación de la amenaza sísmica para el departamento de Antioquia ubica al municipio de Granada en condición de amenazas intermedia con una probabilidad de alcanzar valores de aceleración pico afectivo mayores de 0.10g y menores o iguales a 0.20g.</p>
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen tecnológico	<p>Riesgo por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Incendios estructurales</li> <li>b) Derrames de combustibles, presencia de redes de Gas en el Municipio</li> <li>c) Alteraciones Electromagnéticas, Corto circuito y Descargas eléctricas</li> </ul>
Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen humano no intencional	<p>Riesgo por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>a) Fenómenos derivados de las aglomeraciones de público</b> -Escenarios como: calle- plaza principal- casa de la cultura - aulas múltiples – coliseo - Iglesia</li> <li><b>b) Incendios Forestal</b> presencia de factores de índole físico (clima y topografía) y socioculturales (actividades económicas desarrolladas en el área)</li> <li><b>c) Incendios estructurales</b> material combustible, maderas tapias, cableado eléctrico, actividades antrópicas en la zona urbana y en el corregimiento de Santa Ana</li> <li><b>d) Accidentes de tránsito</b> zona urbana de el municipio</li> </ul>
Escenarios de riesgo asociados con otros fenómenos	<p>Riesgo por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>a) Minas antipersonas, MAP – MUSE- Artefacto explosivo improvisado –AEI</b> las veredas de las cuencas calderas y Santa Ana han tenido reportes sobre presencia de minas Antipersonas y se han identificado áreas como peligrosas en las veredas. El tablazo las palmas, la Estrella y Buenavista.</li> </ul>
<b>B.2. Identificación de Escenarios de Riesgo según el criterio de actividades económicas y sociales</b>	
<i>(Mencionar las principales condiciones que en estas actividades pueden generar daño en las personas, los bienes y el ambiente. Agregar filas de ser necesario).</i>	
Riesgo asociado con la actividad minera	<p>Riesgo por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Acumulación de escombros</li> <li>b) Transporte de productos tóxicos</li> <li>c) Incremento del flujo vehicular</li> <li>d) contaminación por elementos químicos pesados en el rio calderas en las veredas San Miguel y Las Palmas</li> <li>e) Erosión y cambio de la capacidad hidráulica de los ríos el rio calderas en las veredas Las Palmas y la María – Santa Ana se da la inadecuada disposición de subsuelos</li> </ul>



Riesgo asociado con festividades municipales	<p>Riesgo por:</p> <p>a) Intoxicación con licor adulterado consumo de licor adulterado y sustancia psicoactivas</p> <p>b) Aglomeración masiva de personas en el parque principal, en la plazoleta Tiberio J. Salazar y Herrera y discotecas, en el coliseo municipal</p> <p>c) Uso de artículos pirotécnicos en el parque principal en las fiestas de la virgen de el Carmen</p>
Riesgo Asociado con la actividad Agropecuaria	<p>a)Contaminación de corrientes de agua causando principalmente por la actividad ganadera cerca de microcuencas abastecedoras de acueductos y por el uso de insectos y herbicidas en cultivos</p> <p>b)Perdidas de cultivos y suelos por fenómenos ambientales y antrópicos, principalmente por malas práctica agrícolas y pecuarias ( cultivos no aptos, sobrepastoreo)</p> <p>c)Deforestación y posterior erosión acrecentada por la expansión de la frontera agrícola y pecuaria</p>
<b>B.3. Identificación de Escenarios de Riesgo según el criterio de tipo de elementos expuestos</b>	
<i>(Mencionar los principales elementos específicos en riesgo en el municipio. Agregar filas de ser necesario).</i>	
Riesgo en infraestructura social	<p>Edificaciones:</p> <p>a) Hospital y/o centros de salud</p> <p>b) Establecimientos educativos</p> <p>c) Deforestación y posterior erosión acrecentada por la expansión de la frontera agrícola y pecuaria.</p> <p>e)Templos</p> <p>f) Edificaciones públicas y privadas</p> <p>g)vías urbanas</p>
Riesgo en infraestructura de servicios públicos	<p>Infraestructura:</p> <p>a) Acueducto</p> <p>b) Relleno de disposición de residuos sólidos</p> <p>c)Alcantarillado</p> <p>d)Energía</p> <p>e)acueductos veredales</p> <p>f)vías de conexión</p> <p>g)Tuberías GAS</p>
<b>B.4. Identificación de escenarios de riesgo según otros criterios</b>	
No se identifican otros escenarios de riesgo, dando que los anteriores son amplios y completos.	

## 2.2 Compendio de Afectación Estimada en los Escenarios de Riesgo

Riesgo	Afectación directa a las personas	Daños y destrucción de edificaciones	Daños en vías públicas y sistemas de transporte	Daños en sistemas de servicios públicos y saneamiento	Problemas de orden público	Daños en otras funciones urbanas
<b>MOVIMIENTO EN MASA</b>	Se pueden presentar pérdida humanas, lesionados, discapacitados, trauma psicológico por estos movimiento en especial las zonas de la cuenca San Matías que más amenaza presenta para el Municipio.	En bienes materiales las viviendas y su dotación interna	Afectación en la red vial del Municipio: Pérdida de banca, obstrucción de la vía	Rotura de redes, taponamientos Daños en la infraestructura como bocatomas, desarenadores, tanque de almacenamiento	Servicios públicos, vías medios de transporte y distribución	Establecimientos educativos principalmente Centro Educativo Rural El Oso, La Aguada, La cascada El Edén y el Roble y en la zona urbana el Hogar Juvenil niña María, el centro de bienestar el anciano.
<b>AVENIDAS TORRENCIALES</b>	Trauma psicológico por estas avenidas torrenciales en especial las zonas del puente de la vereda las Playas y la cuenca San Matías y Tafetanes que más amenaza presenta para el Municipio	En bienes materiales las viviendas y su dotación interna, enseres domésticos.	Afectación en la red vial del Municipio: destrucción de puente de las Playas y Tafetanes, perdida de la banca en vías, daños en obras transversales en las vías, daños en puentes peatonales de la Cascada, el tabor, daños en acueductos veredales principalmente en bocatomas.	Rotura de redes, taponamientos, colmatación	Servicios públicos, daños de puentes, escuelas, puestos de salud, y vías	
<b>SISMOS</b>	Se pueden presentar	En bienes	En abastecimientos	Servicios públicos		



Riesgo	Afectación directa a las personas	Daños y destrucción de edificaciones	Daños en vías públicas y sistemas de transporte	Daños en sistemas de servicios públicos y saneamiento	Problemas de orden público	Daños en otras funciones urbanas
	pérdida humanas, lesionados, Trauma psicológico por SISMOS	materiales las viviendas y su dotación interna, enseres domésticos.	de agua potable, sistemas de energía,			
MINAS ANTIPERSONAL	Se pueden presentar pérdida humanas, lesionados, Trauma psicológico por minas antipersonal principalmente en las cuencas de Santa Ana y calderas que comprenden 17 veredas del Municipio	En bienes materiales las viviendas, carreteras, vías	Disminución de rutas de transporte	Contaminación de agua	Puestos de salud, hospital Padre Clemente Giraldo, Escuelas	

### 2.3 Identificación de Desarrollo de Protocolos Específicos

ITEM	RIESGO	JUSTIFIQUE BREVEMENTE	Requiere Protocolo de Respuesta Específico	
			Si	No (Puede manejarse con la Estrategia de Respuesta, no requiere coordinaciones adicionales)
1	Inundaciones	Se presentan con poca frecuencia y la magnitud del impacto es medio		X
2	Vendavales	Se presentan con poca frecuencia y la magnitud del impacto es medio		X
3	Avenida torrencial (Avalancha)	Se presenta con poca frecuencia su impacto puede ser alto, es posible manejarse por protocolo específico	X	
4	Tormentas eléctricas	Rara vez se presentan casos aislados		X
5	Movimientos en masa	Requiere un manejo especial	X	
6	Sismos	Requiere un manejo especial Existe amenaza media		X
7	Incendios forestales	Aunque se puede presentar con frecuencia, las situaciones se pueden manejar con la EMRE		X
8	Incendios estructurales	Se presentan con poca frecuencia y la magnitud del impacto es medio	X	
9	Accidentes de tránsito	Aunque se presenta con gran frecuencia, las situaciones se pueden manejar con la EMRE		X
10	Explosiones	Puede manejarse con la EMRE		X
11	Fenómenos derivados de las aglomeraciones de público.	Requiere establecer normatividad municipal especial para el control de los eventos de aglomeraciones en público		X
12	Minas Antipersonal	Requiere un manejo especial de la seguridad y control y manejo específico por personal especializado para este	X	

### 3. SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA

En caso de emergencia, la respuesta se ejecutará por medio de los siguientes servicios básicos de respuesta, en la medida que se requieran:

*(Ampliar los servicios de respuesta de acuerdo con las necesidades observadas en el municipio).*

SERVICIO DE RESPUESTA		DESCRIPCIÓN
1	Accesibilidad y transporte	<p>Facilitar el acceso a los diferentes sitios afectados, hacia o desde los cuales se requiera hacer movilización de recursos y/o población, garantizando de manera prioritaria el acceso y movilidad del recurso humano y equipamiento de búsqueda y rescate, incluyendo el respectivo servicio de atención prehospitalaria y transporte de heridos.</p> <p>Igualmente, proveer los servicios de transporte terrestre y aéreo requeridos para la movilización de recursos y población. Implica trabajos en vías (remoción de derrumbes y escombros, adecuación provisional de puentes) que puedan ser realizados de manera inmediata, adecuaciones helibases provisionales y en general diseño e implementación de sistemas de distribución y transporte.</p>
2	Telecomunicaciones	<p>Facilitar la coordinación interinstitucional para la respuesta, garantizando las comunicaciones remotas entre los diferentes actores. Implica poner a disposición sistemas secundarios de telecomunicaciones en caso de que se presente falla en los principales y prestar apoyo con sistemas alternos para poner en contacto actores aislados que estén ejecutando servicios de respuesta.</p>
3	Evaluación de daños, análisis de necesidades y de riesgo asociado	<p>Conocer de manera ordenada y fiable la magnitud de los daños y afectación, de tal forma que facilite la toma de decisiones y orientación de las acciones de respuesta. Igualmente, identificar y prever la aparición de nuevas condiciones de riesgo, de tal forma que sustenten las decisiones frente a la evacuación poblacional de sectores críticos y el inicio, suspensión y/o terminación de otras funciones de respuesta en donde esté comprometida la seguridad de los respondientes.</p>
4	Salud y saneamiento básico	<p>Prestar atención médica y desarrollar actividades de salud pública. Incluye la disposición de puestos de servicios médicos de emergencia como módulos de estabilización y clasificación (MEC) o centros de atención y clasificación de heridos (CACH). Igualmente, incluye el manejo sanitario del agua para consumo humano, de aguas servidas, residuos sólidos y el control de vectores. Incluye el manejo de morgues provisionales.</p>
5	Salvamento, búsqueda y rescate	<p>Ubicación, rescate y atención médica de personas atrapadas o en estado de indefensión, incluyendo la atención prehospitalaria y remisión a un centro asistencial. Incluye la evacuación controlada de población afectada.</p>



SERVICIO DE RESPUESTA		DESCRIPCIÓN
6	Extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos	Extinción de incendios, y control y manejo de derrames y fugas de productos químicos, materiales tóxicos, corrosivos o inflamables, y en general peligrosos para la salud de las personas y el medio ambiente.
7	Albergue y alimentación	Estabilización social de la población, por medio de la reubicación de la población enfrentada a una condición de daño inminente o que ha perdido su vivienda (o enseres domésticos). Implica la conformación y administración de albergues masivos a campo abierto, masivos o individuales en edificaciones existentes y/o individuales por medio de mecanismos de arrendamiento. Igualmente, implica la distribución de elementos de ayuda humanitaria (vestuario, alimentos, elementos de aseo, y de cocina, etc).  Por otra parte, se debe realizar el manejo de información dirigida a facilitar el reencuentro entre familiares.
8	Servicios públicos	Puesta en funcionamiento o implementación de medidas alternativas para el suministro de agua potable, energía eléctrica y comunicaciones, dando prioridad a garantizar el funcionamiento de la infraestructura social indispensable para la atención de la emergencia, como centros de salud y hospitales (públicos y privados), albergues, estaciones de bomberos, sedes de grupos operativos y oficinas del gobierno, entre otras.
9	Seguridad y convivencia	Mantenimiento de la seguridad pública y convivencia ciudadana. Promover la convivencia pacífica y garantizar el control del orden público en el territorio afectado. Velar por la protección de la vida, honra y bienes de la población y en especial de las personas en estado de indefensión. Adicionalmente, prestar la seguridad pública requerida para el cumplimiento de los actividades de respuesta a la emergencia.
10	Control de aspectos financieros y legales	Velar por que las operaciones y actuaciones de la administración pública y privadas (en apoyo a la respuesta pública) que se realicen durante la respuesta estén ajustadas a las normas y procedimientos legales y a las disponibilidades presupuestales de las entidades, instituciones y organizaciones participantes.
11	Información pública	Informar a la opinión pública en general sobre los hechos, causas y efectos de la emergencia, haciendo un manejo coordinado y preciso de la información y promoviendo la intervención ordenada de los medios de comunicación, para llevar información objetiva a cerca de la situación y recomendaciones requeridas sobre comportamientos adecuados frente a la situación de desastre.



SERVICIO DE RESPUESTA		DESCRIPCIÓN
12	Manejo general de la respuesta	Hacer la coordinación de la ejecución de los diferentes servicios respuesta requeridos de acuerdo con la situación de emergencia, para la totalidad del territorio y población afectada dentro de la jurisdicción municipal. Este servicio se ejerce en el Puesto de Mando Unificado (PMU) o el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), según el nivel de la emergencia. Implica el manejo total de la información de la emergencia, la priorización de sitios de intervención, asignación de los recursos disponibles, solicitud de recursos requeridos y comunicación con la gobernación del departamento.

#### 4. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES PARA LA RESPUESTA

La respuesta a emergencias será realizada por las siguientes entidades, instituciones y organizaciones:

*(Ampliar la relación de actores de acuerdo con los presentes en el municipio).*

TIPO	ENTIDADES, INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES
Públicos	Administración municipal: Secretaría de Planeación, Desarrollo Económico y Ambiental Secretaría General y de Gobierno Secretaría de Infraestructura y Vivienda Secretaría de Hacienda
	Policía y Ejército nacional
	Empresa de Servicios Públicos de Granada
	Empresa Social del Estado Hospital Padre Clemente Giraldo
	Cuerpo de Bomberos voluntarios
	Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare CORNARE
	DAPARD
	Parroquia Santa Bárbara
	Empresas Públicas de Medellín EPM
	EDATEL
Privados	Cooperativas COOGRANADA Y CREAMFAM
	Flota Granada y Transportadores
	Comerciantes
Comunidad organizada	Asociación Municipal de Juntas (ASOCOMUNAL) y Juntas de Acción Comunal
	Sociedad de San Vicente de Paul



TIPO	ENTIDADES, INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES
Otros actores	Coliseo Municipal
	Canal local ( Vahos TV), Departamentales ( Teleantioquia, Telemedellín) Nacionales (Caracol TV, RCN)
	Emisora (Granada Estéreo)
	Salón Asocomunal
	PAC – Bancolombia
	Banco Agrario

## 5. PARTICIPACIÓN ACTORES / SERVICIOS DE RESPUESTA

La respuesta a emergencias será realizada por los actores identificados de acuerdo con la siguiente matriz de participación en los servicios básicos de respuesta.

ENTIDADES - INSTITUCIONES – ORGANIZACIONES EJECUTORAS DE LA RESPUESTA A EMERGENCIAS		SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		Accesibilidad y transporte	Telecomunicaciones	Evaluación de daños y análisis de necesidades	Salud y saneamiento básico	Salvamento, búsqueda y rescate	Extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos	Albergue y alimentación	Servicios públicos	Seguridad y convivencia	Control de aspectos financieros y legales	Información pública	Manejo general de la respuesta
Públicos	Alcalde:											RP	RP
	Secretaría de Planeación, Desarrollo Económico y Ambiental			R	R	R			R		R	RP	RP
	Secretaría General y de Gobierno		R		RP	R				RP		R	R
	Secretaría de Infraestructura y Vivienda	RP		RP	R			R					
	Secretaría de Hacienda			R				R			RP		
	Policía y Ejército nacional	R		R		RP	R	R	R	RP			
	Empresa de Servicios Públicos de Granada				R			R	RP				
	E.S.E Hospital Padre Clemente Giraldo				R		R	R	R			R	
	Cuerpo de Bomberos voluntarios			R		RP							
	CORNARE			R	R	R					R		
	DAPARD			R	R	R						R	R
	Parroquia Santa Bárbara							R				R	
EPM y EDATEL								R					
Privados	Cooperativas COOGRANADA Y CREAMFAM			R		R		R					
	Flota Granada y Transportadores	R						R					
	Comerciantes	R						R					
Comunidad organizada	Asociación Municipal de Juntas (ASOCOMUNAL) y Juntas de Acción Comunal	R		R				R					
	Sociedad de San Vicente de Paul	R						R					
Otros actores	Coliseo Municipal							R					
	Canal local ( Vahos TV), Teleantioquia											R	
	Emisora (Granada Estéreo)											R	
	Salón Asocomunal							R					
	PAC – Bancolombia Banco Agrario										R		

RP: Responsable principal (ejecución y coordinación) R: Responsable (ejecución)

## 6. RECURSOS PARA LA RESPUESTA

### 6.1 Recurso Humano para la Respuesta

ENTIDAD	RECURSO HUMANO DISPONIBLE	CANTIDAD
POLICÍA	General	13
ALCALDIA MUNICIPAL	Secretario de planeación	1
	Oficina de Desarrollo Económico y Ambiental	7
	Catastro	2
	Infraestructura de vivienda	1
	Auxiliares Planeación e Infraestructura	3
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS	Comandante	1
	subcomandante	1
	Auxiliares	5
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA (E.S.P.G)	Gerente	1
	Auxiliar Administrativa	1
	Coordinadora	1
	Operarios de Planta	6
	Operarios	6
CREAFAM y COOGRANADA	General (Cajeros, Secretarios- director de oficina-auxiliares)	23
CENTRO DE SERVICIO DE SALUD COOGRANDA	Medico	1
	Auxiliar de enfermería	1
	Secretaria	1
	Odontólogo	1
E.S.E HOSPITAL PADRE CLEMENTE GIRALDO	Gerente	1
	Subgerente Científico	1
	Médicos Servicio Social	4
	Enfermera Jefe	1
	Auxiliar de Enfermería	7
	Conductor	1
	Bacteriólogo	1
	Regente de Farmacia	1

## 6.2 Vehículos Disponibles para la Respuesta

ENTIDAD	TIPO DE VEHÍCULOS DISPONIBLES	CANTIDAD	ESTADO
POLICÍA	Camioneta	1	Bueno
	Motocicletas	4	
ALCALDIA MUNICIPAL	Volqueta	1	Regular
	Camioneta Hilux Toyota	1	Bueno
	Toyota Prado	1	
E.S.E HOSPITAL PADRE CLEMENTE GIRALDO	Ambulancia	2	Bueno
	Motocicletas	1	Regular

## 6.3 Equipos de Telecomunicaciones para la Respuesta

ENTIDAD	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	CANTIDAD
POLICÍA	Celular	2
	Teléfono Fijo	2
ALCALDIA MUNICIPAL ( Secretaria de planeación y desarrollo económico y ambiental, infraestructura de vivienda, catastro..)	Celular	2
	Teléfono Fijo	4
	Radio teléfono	1
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS	Radio teléfono	1
	Celular	1
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA (E.S.P.G)	Teléfono Fijo	1
	Teléfono Fax	1
	Celular	1
CREAFAM Y COOGRANADA	Teléfono Fijo	2
	Celular	1



#### 6.4 Equipos de Rescate y Contraincendio

ENTIDAD	EQUIPOS DE RESCATE Y CONTRAINCENDIO	CANTIDAD	ESTADO
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS	Equipamiento de protección personal	5	Regular
	Tramo de mangueras	5	
	Bate Fuegos	8	
	Machetes	4	
	Bomba espalda	8	
	Cascos	8	
	Botiquín de Trauma	2	
	Moto Bombas	2	
	Camilla rígida	2	
ALCALDIA MUNICIPAL	Botiquín	1	Malo
E.S.E HOSPITAL PADRE CLEMENTE GIRALDO	Camillas		
	Silla de Ruedas		
POLICIA	Extintor	1	Bueno
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA (E.S.P.G)	Botiquín	2	Bueno
COOGRANADA	Extintor	6	Bueno
CENTRO DE SERVICIO DE SALUD COOGRANDA	extintor	2	Bueno
	Botiquín	1	Bueno
	Camillas		



## 7. NIVELES DE EMERGENCIA

Para efectos de implementar la estructura organizacional municipal para la respuesta, la emergencia será clasificada de acuerdo con los siguientes criterios.

Cada criterio se aplica de manera independiente y la emergencia es clasificada por el criterio que otorgue el mayor nivel.

*(Los criterios por cada tipo de afectación deben ser ajustados de acuerdo con el tamaño y población del municipio)*

### 7.1 Clasificación de Alertas

NIVEL DE EMERGENCIA	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN		
	AFECTACIÓN GEOGRÁFICA	AFECTACIÓN SOCIAL	AFECTACIÓN INSTITUCIONAL
<b>Verde 1</b>	Evidencia o inminencia de un evento peligroso.		
<b>Amarillo 2</b>	Uno o dos sitios puntuales de afectación.	Hay al menos un herido o un muerto. Entre una y cinco familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	Al menos una institución ejecutora de la respuesta quedó fuera de servicio.
<b>Naranja 3</b>	Afectación extendida dentro de un barrio o vereda o hay tres sitios puntuales de afectación en el municipio.	Hay dos heridos o muertos. Entre cinco y 20 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	Dos instituciones ejecutoras de la respuesta quedaron fuera de servicio.
<b>Rojo 4</b>	Dos barrios o veredas presentan afectación extendida o hay cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Entre tres y cinco heridos o muertos. Entre 20 y 40 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	En el municipio falta el Alcalde Municipal para desempeñar sus funciones, a causa de la emergencia.
<b>Rojo 5</b>	Al menos tres barrios y/o veredas presentan afectación extendida o más de cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Número inicial indeterminado de heridos, muertos, familias sin enseres o familias sin techo.	Se requiere apoyo a nivel nacional para mantener la gobernabilidad en el municipio
La ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de una emergencia ya clasificada.			



## 7.2 Relación de Responsabilidades

NIVEL	QUIEN	RESPONSABLE	CARÁCTER
<b>Verde 1</b>	<b>Responsable de procedimientos en cada área.</b> Por ejemplo Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Hospital Padre Clemente Giraldo, y Policía Nacional y atienden eventos puntuales como: Accidente de tránsito Brote epidemiológico Rescate en todas sus modalidades Incendios. La administración municipal atiende eventos puntuales de movimientos en masa, avenidas torrenciales, avalanchas, etc.	Responsables institucionales con conocimientos en los procedimientos que se requiera implementar.	Designados por los coordinadores de área y/o de las instituciones integrantes según la competencia.
<b>Amarillo 2</b>	<b>Coordinador de Área.</b> Para lo cual puede activarse uno o más áreas acorde a la situación. Por ejemplo. La búsqueda de personas desaparecidas, requerirá la activación del área de salvamento.	Delegados de la instituciones presentes en el municipio para la coordinación de la áreas: Salvamento, Salud, Asistencia Humanitaria, Logística, Infraestructura y Servicios y Reportes e Información Pública.	Designado por la Coordinación del sistema de Gestión del Riesgo y ratificado por el CMGRD.
<b>Naranja 3</b>	<b>Coordinador de Oficina de Gestión del Riesgo.</b> Para los casos en los cuales se requiere la activación parcial de la sala de crisis. Por ejemplo avalancha o múltiples deslizamientos en el municipio, que amerite el desarrollo de censo, ayuda humanitaria, evacuación de familias en riesgo, etc.	Delegado del Alcalde para la coordinación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres	Designado por el Alcalde
<b>Rojo 4 y 5</b>	<b>Alcalde.</b> Siempre que se requiera la activación 24 horas de la sala de crisis, así como la solicitud de apoyo de los niveles Departamental o Nacional y/o declaratoria de calamidad pública.	Alcalde por designación de la Ley 1523/2012	Indelegable

Para la clasificación de las emergencias es necesario tener en cuenta las siguientes consideraciones:

La clasificación se hace con la primera información disponible y se evalúa en el transcurso de la atención y por lo tanto tiene un grado importante de subjetividad e incertidumbre frente a la realidad. En general conviene utilizar el mayor parámetro para la clasificación inicial.

Las emergencias son dinámicas y por lo tanto su clasificación puede variar en el tiempo y no necesariamente de manera secuencial. Sobre el nivel de afectación inicial debe primar la estimación de la afectación posible en caso de que el incidente evolucione desfavorablemente.

Fecha de elaboración: 31/08/2017	Fecha de actualización: 31/08/2017	Elaborado por: CMGRD de Granada -Antioquia	Página 31 de 85
-------------------------------------	---------------------------------------	---	-----------------



### **Emergencias Nivel 1 (verde)**

Eventos o incidentes frecuentes (diarios), espacialmente puntuales, sin posibilidades de expansión o generación de riesgos conexos, afectación baja sobre la población.

Es atendido normalmente por una o dos entidades operativas y/o dependencias de la administración municipal las cuales poseen la autonomía técnica y operativa y los recursos necesarios para su control y finalización. En caso de que la atención se realice por más de una entidad puede establecerse un Puesto de Comando con el fin de coordinar las labores. El período operacional es muy corto, generalmente de una o dos horas y en ningún caso es superior a 8 horas.

Este tipo de emergencias normalmente tienen un bajo registro en los medios de comunicación, no alteran la funcionalidad del municipio y no demandan normalmente la intervención directa de la Administración Municipal. En este nivel se ubican usualmente las emergencias médicas.

Tipo:

- Accidente de tránsito sin afectación mayor a bienes y personas.
- Daños en redes de servicios públicos.
- Encharcamientos (Inundaciones)

### **Emergencias Nivel 2 (Amarillo)**

Eventos o incidentes de menor frecuencia, espacialmente puntuales, sin posibilidades de expansión o generación de riesgos conexos, afectación baja sobre la población, requiere normalmente para su atención de la participación de dos o más entidades operativas. Demanda, por lo tanto, de la coordinación interinstitucional a través de un puesto de comando (PC) comandado por alguna de las entidades participantes. El período operacional es corto, menor a 8 horas.

La capacidad técnica y operativa de las entidades es suficiente para el control y cierre de la emergencia. En caso de necesitarse evaluaciones técnicas especializadas o soporte logístico adicional este es tramitado a través de las entidades o dependencias de la Administración Municipal.

Este tipo de emergencias normalmente son registradas por los medios de comunicación de nivel local, no alteran la funcionalidad del municipio y es usual que demanden solamente la atención de una entidad o dependencia de la Administración Municipal.

Tipo:

- Accidente de tránsito de mayor complejidad
- Incendio estructural con o sin presencia de materiales peligrosos.
- Incendios forestales sin afectación a la población.
- Rescate en montaña.
- Deslizamientos pequeños sin afectación a la población
- Inundación o avenida torrencial sin afectación a la población.

Fecha de elaboración: 31/08/2017	Fecha de actualización: 31/08/2017	Elaborado por: CMGRD de Granada -Antioquia	Página 32 de 85
-------------------------------------	---------------------------------------	---	-----------------



### Emergencias Nivel 3 (Naranja)

Eventos o incidentes de baja frecuencia que tienen un impacto importante sobre un sector del Municipio, espacialmente puede ser en uno o más sectores, usualmente afecta a un número importante de familias (varias decenas), puede expandirse o generar riesgos conexos, pero puede ser controlado.

En la atención de este tipo de emergencias participan todas las entidades operativas del CMGRD la coordinación interinstitucional puede realizarse a través de un PC o en algunos casos críticos requieren la activación de la Sala de Crisis, la capacidad técnica y logística del Municipio es suficiente y el período operacional es normalmente mayor de 8 horas, pero menor de 48 horas.

Este tipo de emergencia son registradas tanto por medios de comunicación locales como nacionales. Su manejo demanda la atención directa de algunas dependencias o entidades de la Administración Municipal, del Secretario de Gobierno y/o otros miembros del gabinete. En algunos casos donde el impacto sobre la gobernabilidad es importante (ej. Atentados terroristas) requiere el manejo directo del Alcalde. En algunos casos críticos se puede declarar la situación de calamidad pública.

Tipos:

- Vendaval.
- Inundaciones o avenidas torrenciales
- Incendios estructurales de mediana magnitud
- Incendios forestales de mediana magnitud
- Derrame de material peligroso.
- Deslizamientos

### Emergencias Nivel 4 (Rojo)

Eventos o incidentes de muy baja frecuencia que tienen un impacto importante sobre sectores amplios del municipio o que por las consecuencias ocasionadas tiene un efecto sobre percepción social de todos los habitantes. Espacialmente puede ser en uno o más sectores, usualmente afecta a un número importante de familias (varias decenas) e incluye víctimas (muertos o heridos) en decenas. Puede expandirse o generar riesgos conexos, pero puede ser controlado.

La emergencia puede presentarse afectando límites o municipios aledaños.

En la atención de este tipo de emergencias participan todas las entidades municipales operativas y de apoyo, la coordinación interinstitucional se realiza por medio PC y de la Sala de Crisis en caso de que haya sido necesario su activación. La capacidad técnica y logística del Municipio puede ser suficiente, aunque dependiendo de la naturaleza del evento se puede requerir asistencia técnica especializada o soporte logístico del nivel departamental y por su intermedio en algunos casos críticos del nivel nacional. El período operacional en estos casos es mayor de 48 horas.

Fecha de elaboración: 31/08/2017	Fecha de actualización: 31/08/2017	Elaborado por: CMGRD de Granada -Antioquia	Página 33 de 85
-------------------------------------	---------------------------------------	---	-----------------



Este tipo de emergencias constituyen una noticia nacional y es registrada por algunos medios internacionales. Su manejo lo realiza directamente el Alcalde con la participación de todo el gabinete Municipal. En estos casos es común la participación de algunos miembros del Gobierno Departamental y Nacional. Se puede declarar la situación de calamidad pública.

Tipo:

- Sismo mediana magnitud
- Incendios forestales con amplia cobertura y gran magnitud
- Inundaciones o avenida torrencial con amplia cobertura y gran magnitud
- Movimiento en masa de gran magnitud.
- Derrame de materiales peligrosos.
- Accidente aéreo urbano.
- Accidente de tránsito con afectación en vías regionales.

### **Emergencias Nivel 5 (Rojo)**

Eventos extremos (sismo de gran magnitud) que tienen un impacto importante sobre sectores muy amplios de la ciudad y la región, afectando su funcionalidad, número elevado de muertos, heridos y damnificados, impacto sobre la economía de la ciudad, la región y la nación.

Genera eventos conexos (explosiones, incendios, deslizamientos, fugas, derrames) y el control de la situación es muy complejo. En estos casos usualmente en las primeras horas se pueden presentar problemas gobernabilidad en algunos sectores de la ciudad.

Esta es una situación de calamidad pública y/o desastre nacional y por lo tanto su manejo corresponde al Presidente de la República conjuntamente con el Gobernador y con el Alcalde. La coordinación interinstitucional exige siempre la activación de la Sala de Crisis y un PC Exige el despliegue de toda la capacidad técnica y operativa del Municipio, la Gobernación y la Nación, así como de cooperación internacional.

Tipo:

- Sismo de gran magnitud.
- Inundación y/o avenida torrencial de gran magnitud.
- Deslizamiento de gran magnitud.
- Accidente aéreo urbano con afectación a población.

Fecha de elaboración: 31/08/2017	Fecha de actualización: 31/08/2017	Elaborado por: CMGRD de Granada -Antioquia	Página 34 de 85
-------------------------------------	---------------------------------------	---	-----------------



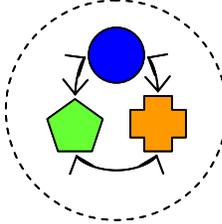
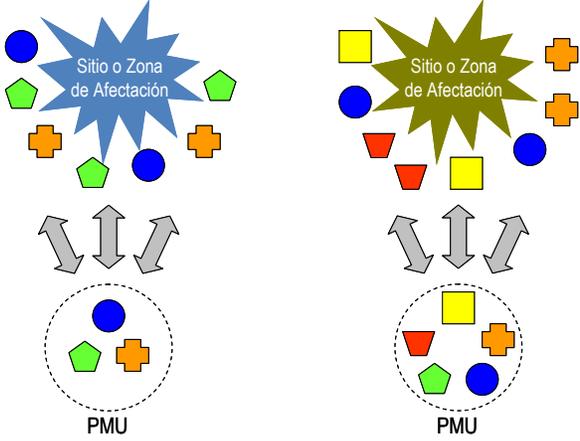
NIVEL DE ALERTA	SIGNIFICADO	APLICACIÓN EN EL RIESGO	ACCIONES CMGRD
<b>Verde</b>	Normalidad	Todos los riesgos	Adelantes acciones de preparación, capacitación, equipamiento, elaboración de estrategias, protocolos, simulacros, capacitaciones a instituciones y comunidad
<b>Amarillo</b>	Cambios /señales de peligros o Incremento de Susceptibilidad (temporada de huracanes, tiempo seco, lluvias,...)	Todos los riesgos, excepto Sismos.	Se realiza la revisión de las capacidades existentes, la verificación de las comunicaciones y los protocolos definidos. Se fortalecen los procesos de información a la comunidad y la promoción de acciones de prevención y para estar mejor preparados. El CMGRD se reúne para realizar esta revisión y se verifican y fortalecen mecanismo de monitoreo.
<b>Naranja</b>	Alerta por señales de peligro identificadas que indica que podrían desencadenarse el riesgo en términos de semanas o días. (Incremento de vientos, actividad volcánica, lluvias, temperaturas, etc.)	Erupción Volcánica Tsunami de origen lejano Depresión Tropical/Tormenta tropical... Incendio Forestal Inundaciones	Se activa el CMGRD, se evalúan los posibles escenarios y los protocolos de respuesta. Haciéndose los respectivos alistamientos para el manejo de los posibles impactos. Se activa la sala de crisis 24 horas y se establecen turnos de trabajo. Se continúan fortaleciendo las acciones de información a la comunidad, indicando las señales de peligro y sus acciones como primera respuesta, números de emergencia, etc. Para algunos eventos en este estado de alerta se realizan evacuaciones preventivas, con el fin de garantizar la vida.
<b>Rojo</b>	Para atender este evento se requiere declaratoria de Evento inminente o en curso, se esperan efectos en término de días o horas.	Erupción Volcánica Tsunami de origen cercano (regional o lejano acorde a los tiempos de arribo a la costa) Ciclón Tropical/Huracán Incendio Forestal Deslizamiento Inundaciones Sismo*	Se activa el protocolo de respuesta, se evalúa la magnitud para acorde a esta dar la respuesta identificada. Se evalúan riesgos asociados y se toman las medidas correspondientes. Se realiza información a la comunidad en general acerca de lo sucedido, medidas implementadas y gestiones requeridas. Socorro inmediato, prioridad salvar vidas, evitar complicaciones y mantener la institucionalidad. Se solicita ayuda al CDGRD y/o UNGRD

## 8. ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA

De acuerdo con el nivel de la emergencia se implementará la estructura de intervención definida a continuación:

### 8.1 Estructura de Intervención en la Respuesta

ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA				
NIVEL DE EMERGENCIA	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN	REQUISITOS DE INSTALACIÓN	FUNCIONES DEL CMGRD	
5	1	Un Puesto de Mando Unificado (PMU).	El PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales)	
	2	Uno o dos Puestos de Mando Unificado (PMU).	Cada PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales) en el respectivo sitio de afectación.	
	3	Centro Operativo de Emergencias (COE).	El COE se instala de manera obligatoria (y permanente) en emergencia de nivel 3. El COE ejerce la totalidad del servicio 12 "Manejo general de la respuesta".	El CMGRD se instala de manera obligatoria en función del nivel 3 de la emergencia. (no permanente). Asesora al Alcalde en cuanto a la declaratoria de calamidad pública
	4			
		Apoyo de instancias departamentales Sistema Nacional	El apoyo a la gobernación será solicitado por el Alcalde Municipal.	Asesorar al Alcalde Municipal en la solicitud de apoyo departamental
	Apoyo de instancias nacionales del Sistema Nacional	El apoyo a la nación será solicitado por el Alcalde Municipal.	Asesorar al Alcalde Municipal en la solicitud de apoyo nacional.	

NIVEL DE EMERGENCIA	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA
1	 <p>Puesto de Mando Unificado (PMU)</p>
2	 <p>Sitio o Zona de Afectación</p> <p>PMU</p> <p>PMU</p>
3	<p>Centro de Operaciones de Emergencias COE</p>
4	<p>Apoyo Departamental</p>
5	<p>Apoyo Nacional</p>
 <p>Recurso humanos de las Entidades, Instituciones y Organizaciones</p>	

## 8.2 Procedimiento para activar las alertas

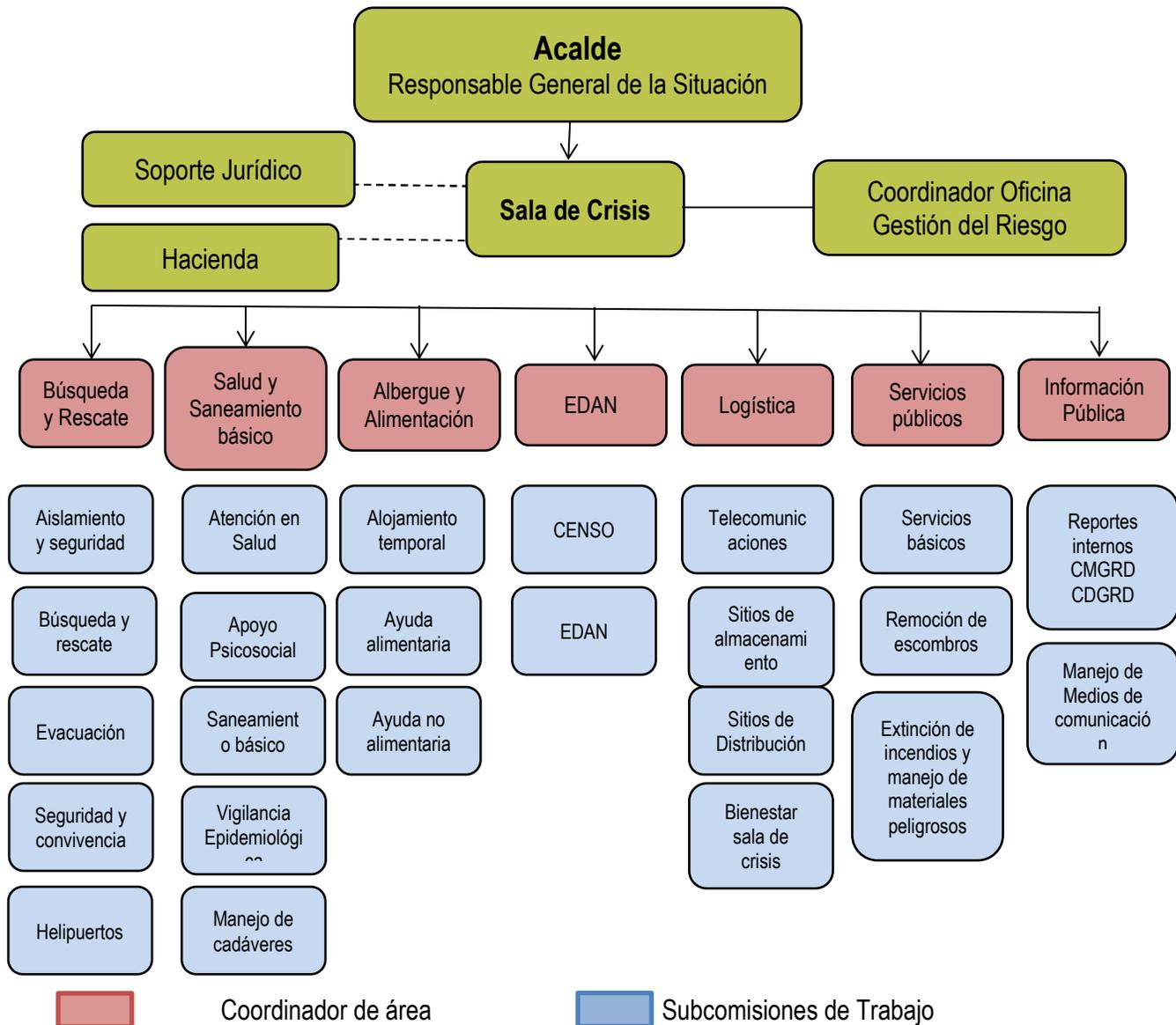
El coordinador del CMGRD será el responsable de dar la información a la comunidad sobre las alertas declaradas al interior del CMGRD.

Los medios para llevar las alertas a la comunidad serán: cuñas radiales en la emisora local, programas de televisión en el canal local, los avisos parroquiales en las dos parroquias del municipio.

### 8.3 Organigrama de Funcionamiento

El siguiente esquema de organización se implementará en las situaciones de emergencia y/o desastre de importantes dimensiones (niveles 3 al 5), en las cuales se requieren resolver variados problemas, así mismo según la situación y el criterio del Alcalde o Coordinador del Sistema de Gestión del Riesgo, podrá activarse una porción del organigrama, esto para situaciones en las cuales no se requieren todas las coordinaciones de área. Lo anterior permite que el esquema sea robusto en proporción a los niveles de la emergencia.

Estará integrado por las instituciones que integran el CMGRD, las cuales acorde a su competencia, capacidades y experticia, se distribuirán por servicios de respuesta así:



#### 8.4 Integrantes de Servicios de Respuesta

COORDINACIÓN SERVICIOS DE RESPUESTA	SUBCOMISIONES	Instituciones Responsables y de Apoyo														
		Bomberos	Policía Nacional	Hospital Padre Clemente Gdo	Secretaría de Planeación	Promotor de Desarrollo comunitario	Oficina Desarrollo Económico y Ambiente	Secretaría de Gobierno	E.S.P.G.	Ejercito	CORNARE	DAPARD	ALCALDE	Comisaría de familia	Inspección de Policía	Personería
<b>Búsqueda y Rescate</b>	Aislamiento y Seguridad		R							A						
	Búsqueda y Rescate	R														
	Evacuación	R	A													
	Seguridad y Convivencia		A			A		R					A	A		
	Helipuertos		A					R		A						
<b>Salud y Saneamiento básico</b>	Atención en salud	A		R		A								A		
	Atención psicosocial			A		A		R								
	Saneamiento Ambiental							R		A	A					
	Vigilancia Epidemiológica			A		R										
	Manejo de Cadáveres	A	A	A		A		R								
<b>Albergue y alimentación</b>	Alojamiento Temporal					A		R								
	Ayuda alimentaria	A				R		A								
	Ayuda no alimentaria	A						R			A					
<b>EDAN</b>	Censo	A						R								A
	EDAN	A				A		R								
<b>Logística</b>	Telecomunicaciones							R	A							
	Sitios de almacenamiento					A		R								
	Sitios de distribución	A						R								
	Bienestar sala de crisis	A						A	R							
<b>Servicios públicos</b>	Servicios básicos							A		R						
	Remoción de escombros					R		A								
	Extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos	R						A			A	A				
<b>Información Pública</b>	Reportes Internos	R						A								
	Información a la Comunidad							R	R				R			
	Manejo Medios de Comunicación												R			

R entidad Responsable A Entidad de Apoyo

## 8.5 Protocolos y Procedimientos Asociados a los Servicios de Respuesta

SERVICIO DE RESPUESTA	PROTOCOLO	PROCEDIMIENTO
<b>COORDINACIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Directorio Emergencia</li> <li>Cadena de llamado</li> <li>Estructura de Intervención</li> <li>Niveles de Emergencia</li> <li>Niveles de Alerta</li> <li>Coordinación general del evento</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento de actualización del directorio.</li> <li>Procedimientos para la activación y desactivación de la cadena de llamado.</li> <li>Procedimiento para el despliegue de EA, montaje y desmontaje de PMU.</li> <li>Procedimiento para la activación o cambio de nivel de emergencia y alerta.</li> <li>Procedimiento de actuación del Alcalde y coordinador del CMGRD.</li> </ol>
<b>BUSQUEDA Y RESCATE</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Inventario de Grupos de Búsqueda y rescate.</li> <li>Identificación de Helipuertos.</li> <li>Evacuación</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento de activación, desactivación, solicitud y recepción de grupos de búsqueda y rescate.</li> <li>Montaje y desmontaje de helipuerto.</li> <li>Procedimiento para realizar la evacuación y el retorno.</li> </ol>
<b>SALUD Y SANEAMIENTO BASICO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Atención en Salud</li> <li>Apoyo Psicosocial</li> <li>Manejo de Cadáveres</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento para brindar la atención.</li> <li>Procedimiento para intervención psicosocial.</li> <li>Procedimiento para el manejo de cadáveres</li> </ol>
<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Prestación del servicio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento para el restablecimiento del servicio.</li> </ol>
<b>EDAN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Elaboración del Censo</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento para la elaboración y consolidación del censo y EDAN.</li> </ol>
<b>LOGÍSTICA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Administración de ayuda humanitaria</li> <li>Captación y distribución de la ayuda.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento para el almacenamiento, control, ingresos y salidas de la ayuda humanitaria.</li> <li>Procedimiento para la captación y distribución de la ayuda humanitaria.</li> </ol>
<b>INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Manejo de medios de comunicación.</li> <li>Información a la comunidad</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento para la elaboración del comunicado de prensa o declaraciones públicas.</li> <li>Procedimiento para la información a la comunidad.</li> </ol>
<b>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Aislamiento y seguridad</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento para el aislamiento y seguridad de las zona afectada</li> </ol>
<b>ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Recursos para el manejo de la emergencia</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Procedimiento para la solicitud y legalización de recursos.</li> </ol>



## 8.6 Descripción de protocolos acorde a los servicios de respuesta y organigrama

<p><b>MANEJO GENERAL DE LA RESPUESTA</b></p>	<p><b>Protocolo: Alcalde- Responsable General de la Situación Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Activar la Estrategia de Respuesta Municipal y sala de crisis, mediante el coordinador de la oficina de Gestión del Riesgo</li> <li>2. Mantener informado al Gobernador y UNGRD sobre la situación de emergencia (afectación, acciones realizadas, necesidades y capacidades locales)</li> <li>3. Evaluar el nivel de la emergencia (respaldo), establecer capacidad local de respuesta, autonomía y necesidades prioritarias</li> <li>4. Ordenar en caso de ser necesaria la evacuación parcial o total del municipio.</li> <li>5. Solicitar apoyo al departamento cuando la capacidad local ha sido superada o se requieren apoyo externo en temas específicos frente a lo cual el municipio no tiene recursos.</li> <li>6. Brindar información oficial de la emergencia a los medios de comunicación</li> <li>7. Solicitar la elaboración, consolidación e información del Censo y EDAN</li> <li>8. Solicitar la elaboración, aplicación y seguimiento del Plan de Acción Específico</li> <li>9. Presidir las reuniones diarias de la sala de crisis, permitiendo el conocimiento de la situación y la toma de decisiones frente a la emergencia</li> <li>10. Realizar la declaratoria de Calamidad Pública cuando se requiera</li> <li>11. Establecer medidas de prevención y control que se requieran para mantener la gobernabilidad y evitar riesgos asociados (seguridad, movilidad, etc)</li> </ol>
<p><b>COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA</b></p>	<p><b>Protocolo: Coordinador Oficina Gestión del Riesgo Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitar el alistamiento de las entidades del CMGRD acorde a la ER y los protocolos de respuesta establecidos para cada evento. "Cadena de llamada.</li> <li>2. Coordinar el manejo de emergencias en el municipio acorde al nivel de la emergencia (1 a 5)</li> <li>3. Coordinar el montaje, operación y cierre de la Sala de Crisis en un lugar seguro.</li> <li>4. Elaborar el Plan de Acción Específico con el apoyo del CMGRD.</li> <li>5. Elaborar informes de situación acorde a la información del CMGRD/Sala de Crisis.</li> <li>6. Mantener informado al alcalde sobre la evolución de la situación, las necesidades y acciones realizadas de manera continua.</li> <li>7. Coordinar la activación 24 horas de la Sala de Crisis cuando se requiera, para lo cual deberá nombrar un coordinador de la sala de crisis en cada turno de operación definido por el CMGRD.</li> <li>8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>



<p><b>COORDINACIÓN SALA DE CRISIS</b></p>	<p><b>Protocolo: Coordinador Oficina Sala de Crisis, reporta a Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consolidar la información suministrada por cada uno de los coordinadores de las áreas activadas para la emergencia (afectación, acciones realizadas y necesidades)</li> <li>2. Mantener actualizada y visible (físico y magnético) la siguiente información; <b>Organigrama de la emergencia</b> (acorde a las instituciones que están interviniendo), <b>Mapa</b> del municipio con la localización de la zona afectada, <b>Bitácora</b> de la emergencia, <b>Directorio</b> de emergencia, consolidado <b>afectación, capacidades</b> (identificando las que están en uso y disponibles) y <b>Necesidades</b>.</li> <li>3. Apoyar el desarrollo de las reuniones diarias de seguimiento de la situación, las cuales son el insumo para la toma de decisiones, actualización de reportes e información pública. Elaborar informe de avance acorde a la reunión de seguimiento.</li> <li>4. Consolidar la información proveniente de la zona de impacto (PMU), e incluirla al mapeo de información para ser socializada en las reuniones diarias de seguimiento.</li> <li>5. Llevar a cabo la secretaria de las reuniones, el manejo del archivo y actas de soporte.</li> <li>6. Organizar una carpeta de la emergencia, la cual deberá ser actualizada diariamente (físico y digital) y al final la emergencia será archivada.</li> <li>7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<p><b>SOPORTE JURÍDICO</b></p>	<p><b>Protocolo: Asesor Jurídico, reporta a Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesorar en el campo jurídico al alcalde y coordinador Oficina de GRD acorde a la ley 1523/2012</li> <li>2. Apoyar cuando se requiera la declaratoria de calamidad pública</li> <li>3. Asesorar si se requiere los procesos de contratación de emergencia necesarios</li> <li>4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<p><b>HACIENDA</b></p>	<p><b>Protocolo: Soporte Financiero, reporta a Alcalde y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesorar y supervisar la adecuada utilización de los recursos del FMGRD.</li> <li>2. Orientar acerca de los procedimientos para garantizar la disponibilidad de recursos en el marco de la emergencia y su gasto.</li> <li>3. Apoyar la elaboración del presupuesto de la emergencia y del Plan de Acción de la Respuesta y del Plan para la Recuperación.</li> <li>4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>



BÚSQUEDA Y RESCATE		
<b>AISLAMIENTO Y SEGURIDAD</b>	<p><b>Protocolo:</b>  <b>Coordinar las acciones de Aislamiento y Seguridad, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar y delimitar áreas afectadas por la emergencia</li> <li>2. Definir anillos de seguridad acorde a cada situación</li> <li>3. Acordonar áreas y anillos requeridos.</li> <li>4. Controlar acceso a personal no autorizado (manejar manillas de colores para restringir el acceso).</li> <li>5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada</li> <li>6. Controlar orden público.</li> <li>7. Vigilar zonas afectadas.</li> <li>8. Verificar riesgos asociados</li> <li>9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<b>BÚSQUEDA Y RESCATE</b>	<p><b>Protocolo:</b>  <b>Coordinar las acciones de Búsqueda y Rescate, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar la especialidad requerida acorde al tipo de evento e informar al coordinador de área/coordinador de la oficina de GRD.</li> <li>2. Coordinar con el personal competente los equipos y herramientas necesarias para el ingreso de avanzada a la zona de la emergencia.</li> <li>3. Realizar evaluación preliminar de la situación y zona de impacto, identificar riesgos asociados, notificar al de área/coordinador de la oficina de GRD.</li> <li>4. Establecer estrategia para las labores de búsqueda y rescate acorde a la situación, el personal y los equipos con que se cuenta. Establecer un PMU in situ.</li> <li>5. Verificar seguridad y procedimientos del personal especializado</li> <li>6. Búsqueda, ubicación, estabilización y extracción de personas afectas para triage y referencia a centros asistenciales</li> <li>7. Solicitar apoyo de equipos cercanos acorde a las necesidades al Coordinador de área/Oficina GRD-</li> <li>8. Mantener informado al coordinador de la oficina de GRD y/o la sala de crisis si esta activada, acerca de las acciones adelantadas y necesidades.</li> <li>9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>



<p><b>EVACUACIÓN</b></p>	<p><b>Protocolo: Coordinar la Evacuación, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar las zonas afectadas o en riesgo inminente, que requieran ser evacuadas.</li> <li>2. Identificar zonas seguras para la evacuación</li> <li>3. Establecer Plan/Estrategia para la evacuación acorde a la situación y medios disponibles</li> <li>4. Activar Plan de Evacuación y/o Definir y señalar rutas de evacuación, tiempos esperados y posibles riesgos asociados</li> <li>5. Coordinar el control del flujo vehicular, que se requiera</li> <li>6. Definir personal de las instituciones que acompañara la evacuación</li> <li>7. Dar aviso a la comunidad e iniciar la evacuación</li> <li>8. Verificar el número de familias y personas evacuadas, relacionado con el número estimado de habitantes de la zona afectada o en riesgo</li> <li>9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<p><b>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</b></p>	<p><b>Protocolo: Garantizar la Seguridad y Convivencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar zonas de riesgo para la comunidad entorno a la seguridad y convivencia.</li> <li>2. Coordinar estrategias para la toma de medidas preventivas y correctivas.</li> <li>3. Adelantar acciones de prevención de delitos y promoción de la denuncia.</li> <li>4. Adelantar procesos judiciales para garantizar la seguridad y convivencia en el municipio.</li> <li>5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<p><b>HELIPUERTOS</b></p>	<p><b>Protocolo: Coordinar operación de Helipuertos, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identifique sitios que puedan ser habilitados como helipuertos</li> <li>2. Realice su acondicionamiento y señalización correspondiente</li> <li>3. Informe su ubicación geográfica, coordenadas a la Sala de Crisis</li> <li>4. Establezca coordinación para su operación con el área de logística y salud para su habilitación como puente aéreo y/o como apoyo en el transporte de lesionados</li> <li>5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función</li> </ol>



SALUD Y SANEAMIENTO		
<b>ATENCIÓN EN SALUD</b>	<b>Protocolo: Coordinar Atención en Salud, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Activar el plan hospitalario de emergencia</li> <li>2. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados</li> <li>3. Clasificar los lesionados en el sitio (Triage)</li> <li>4. Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio de ser necesario</li> <li>5. Remitir los lesionados a centros asistenciales. Coordinar la referencia y contra referencia de pacientes acorde a las necesidades.</li> <li>6. Informar a los familiares y salas de crisis, sobre las personas atendidas</li> <li>7. Tenga previsto un plan de expansión hospitalaria</li> <li>8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<b>APOYO PSICOSOCIAL</b>	<b>Protocolo: Garantizar acceso Apoyo Psicosocial, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar afectaciones o posibles riesgos para la salud mental de la población afectada o en riesgo</li> <li>2. Iniciar procesos de prevención y promoción de la salud mental en la población afectada o en riesgo</li> <li>3. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias</li> <li>4. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia</li> <li>5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<b>SANEAMIENTO BÁSICO</b>	<b>Protocolo: Coordinar el Saneamiento Básico, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura</li> <li>2. Verificar la calidad del agua para consumo humano</li> <li>3. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada</li> <li>4. Asesorar el proceso para manejo de residuos sólidos</li> <li>5. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido</li> <li>6. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia</li> <li>7. Empezar programas de promoción de la higiene, manejo de excretas, roedores, vectores y uso adecuado del agua.</li> <li>8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>



<p><b>VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA</b></p>	<p><b>Protocolo: Coordinar las acciones de Vigilancia Epidemiológica, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento</li> <li>2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia</li> <li>3. Implementar actividades para control de vectores, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental</li> <li>4. Promover las normas de higiene en la población afectada, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental</li> <li>5. Monitoreo de enfermedades transmisibles y notificación de casos de seguimiento en salud pública</li> <li>6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<p><b>MANEJO DE CADÁVERES</b></p>	<p><b>Protocolo: Gestión adecuada de cadáveres, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar las condiciones de bioseguridad que sean necesarias para el personal que manipula los cuerpos</li> <li>2. Mantener la cadena de custodia</li> <li>3. Recuperar cadáveres</li> <li>4. Etiquetar y almacenar cadáveres</li> <li>5. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses</li> <li>6. Gestionar y disponer la información para familiares y sala de crisis</li> <li>7. Disponer finalmente de los cuerpos.</li> <li>8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<b>ALBERGUE Y ALIMENTACIÓN</b>		
<p><b>ALOJAMIENTO TEMPORAL</b></p>	<p><b>Protocolo: Gestión de Alojamiento Temporales, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación</li> <li>2. Seleccionar sitios probables de alojamiento temporal, seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico y proyecte su capacidad para albergue de familias en cada uno de ellos.</li> <li>3. Establecer mecanismo para la administración de los alojamientos temporales</li> <li>4. Adecuar red básica para almacenamiento y distribución de agua segura.</li> <li>5. Adecuar sistema de letrinas para niños, niñas y adultos acorde al manual de alojamientos y estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD.</li> <li>6. Establecer organigrama de funcionamiento y la coordinación de servicios requeridos</li> <li>7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>



<p><b>AYUDA ALIMENTARIA</b></p>	<p><b>Protocolo: Gestión de Ayuda Alimentaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda a implementar</li> <li>2. Gestionar los insumos alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación</li> <li>3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD</li> <li>4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función</li> </ol>
<p><b>AYUDA NO ALIMENTARIA</b></p>	<p><b>Protocolo: Gestión de Ayuda No Alimentaria, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda no alimentaria a implementar</li> <li>2. Gestionar los insumos no alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación</li> <li>3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD</li> <li>4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<p><b>EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES - EDAN</b></p>		
<p><b>CENSO</b></p>	<p><b>Protocolo: Coordinar la elaboración del Censo, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Activar el personal entrenado (o capacitar si no se cuenta con este) y disponer de los formatos y materiales suficientes para el levantamiento del censo</li> <li>2. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo a las áreas afectadas y el personal disponible</li> <li>3. Informar a la comunidad sobre el procedimiento</li> <li>4. Efectuar el censo de la población, consolidar la información y hacer el reporte al CMGRD y CDGRD</li> <li>5. Establecer plan de ayuda acorde a la evaluación y los recursos disponibles</li> <li>6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>



<p><b>EDAN</b></p>	<p><b>Protocolo: Coordinar la elaboración del EDAN, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Efectuar la evaluación preliminar</li> <li>2. Efectuar la evaluación complementaria acorde a las necesidades y magnitud del evento</li> <li>3. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades acorde a la afectación y teniendo presente los formatos y procedimiento del manual de estandarización de la ayuda humanitaria</li> <li>4. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario</li> <li>5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<b>LÓGISTICA</b>		
<p><b>TELECOMUNICACIONES</b></p>	<p><b>Protocolo: Coordinar las Telecomunicaciones, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar el estado de la red de comunicaciones</li> <li>2. Determinar necesidades e implementar unas acciones de contingencia para su funcionamiento</li> <li>3. Establecer un puesto de comunicaciones que facilite el control de las comunicaciones en la zona de impacto y de esta con la sala de crisis</li> <li>4. Apoyar la activación institucional y desarrollo de la respuesta, así como la articulación de los PMU-CME y CMGRD-CDGRD.</li> <li>5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<p><b>ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE</b></p>	<p><b>Protocolo: Gestionar el acceso y transporte, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluar el estado de las vías y habilitar provisionalmente las principales vías afectadas</li> <li>2. Identificar el estado de las capacidades de transporte que puedan ser utilizadas en el manejo de la emergencia</li> <li>3. Organizar un plan para el uso de los recursos de transporte acorde a las necesidades y prioridades de la emergencia</li> <li>4. Gestionar la consecución de mayores capacidades acorde a las necesidades identificadas en la sala de crisis</li> <li>5. Vigilar el estado de los vehículos y el cumplimiento de las normas para su circulación</li> <li>6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>



<p><b>SITIOS DE ALMACENAMIENTO</b></p>	<p><b>Protocolo:</b> <b>Coordinar el Almacenamiento de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar el estado de las bodegas o sitios que puedan ser utilizados para almacenamiento (infraestructura, capacidad, ventilación, seguridad etc.)</li> <li>2. Establecer un sistema de control de entradas y salidas de elementos, el cual diariamente debe reportar su estado a la sala de crisis, teniendo presente las fechas de vencimiento de los productos.</li> <li>3. Gestionar y/o acondicionar sitios para almacenamiento</li> <li>4. Establecer un sistema de verificación/veeduría del funcionamiento de estos sitios (las cuales podrán coordinarse con las entidades de control y/o delegados de la comunidad)</li> <li>5. Recepción, verificación, clasificación, peso e ingreso de los elementos, así como la salida.</li> <li>6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<p><b>SITIOS DE DISTRIBUCIÓN</b></p>	<p><b>Protocolo:</b> <b>Coordinar la Distribución de ayudas, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar a través de las organizaciones de base comunitaria la reunión de la comunidad afectada para la distribución de la ayuda acorde a las necesidades identificadas en el censo.</li> <li>2. Adelantar el registro de la ayuda entregada por familia</li> <li>3. Coordinar en caso de requerirse también los puntos para la recolección de donaciones para atención de afectados.</li> <li>4. Control de inventario ingresos/salidas</li> <li>5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<p><b>BIENESTAR SALA DE CRISIS</b></p>	<p><b>Protocolo:</b> <b>Coordinar el bienestar del CMGRD/PMU, EA en la emergencia, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Activar las sedes administrativas (recursos humanos, etc.) para garantizar el funcionamiento de bienestar del personal durante la emergencia.</li> <li>2. Gestionar la permanencia de agua, estación de café, refrigerios y alimentación en la sala de crisis</li> <li>3. Vigilar la rotación del personal, facilitando el descanso</li> <li>4. Apoyar en la identificación de necesidades en apoyo psicosocial del personal participante en el manejo de la emergencia</li> <li>5. Control del personal participante en la operación (nombre, Rh, afiliación a salud, contacto en caso de emergencia, etc.)</li> <li>6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>



SERVICIOS PÚBLICOS		
<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<p><b>Protocolo:</b>  <b>Coordinar la prestación de Servicios Básicos, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer la afectación del servicio de acueducto, alcantarillado, energía, gas y líneas de comunicación</li> <li>2. Establecer la afectación de la red vial</li> <li>3. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, entidades de socorro, ancianos, etc.</li> <li>4. Mantener informada a la comunidad acerca del estado de los servicios, medidas de prevención y acciones emprendidas por la administración al respecto.</li> <li>5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<b>REMOCIÓN DE ESCOMBROS</b>	<p><b>Protocolo:</b>  <b>Coordinar la remoción de escombros, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Determinar el tipo de escombros a remover</li> <li>2. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover.</li> <li>3. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombros.</li> <li>4. Coordinar con las autoridades competentes los sitios autorizados para la disposición de escombros</li> <li>5. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de escombros en la zona afectada.</li> <li>6. Definir las condiciones de reciclaje, clasificación y disposición final de los escombros removidos.</li> <li>7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<b>EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS</b>	<p><b>Protocolo:</b>  <b>Coordinar el control de incendios y MATPEL, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar sistemas de alerta y aviso en caso de incendios estructurales y/o forestales</li> <li>2. Alistamiento institucional para el control y la extinción de incendios</li> <li>3. Activación del plan de contingencia/protocolo de respuesta</li> <li>4. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia</li> <li>5. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada Comuníquese con el sistema para emergencias químicas CISPROQIM línea de atención 018000 916012 para obtener asesoría técnica</li> <li>6. Aplicar condiciones de seguridad del personal de socorro</li> <li>7. Impulsar acciones de información y sensibilización acerca de prevención de incendios y de cómo actuar en caso de identificar el inicio de uno.</li> <li>8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>



INFORMACIÓN PÚBLICA		
<b>REPORTES DE INFORMACIÓN</b>	<b>Protocolo: Coordinar los reportes de información, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar con el CMGRD y CDGRD los reportes requeridos, tiempos y características.</li> <li>2. Coordinar con el personal de consolidación de información los tiempos e información requerida para la organización de los reportes.</li> <li>3. Determinar con el equipo de información pública las coordinaciones respectivas para tener la misma información</li> <li>4. Realizar pruebas aleatorias para verificar que los datos manejados sean reales.</li> <li>5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<b>INFORMACION A LA COMUNIDAD</b>	<b>Protocolo: Coordinar la información a la comunidad, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organizar un plan de comunicación para la comunidad identificando sus canales de comunicación más efectivos</li> <li>2. Mantener informada a la comunidad acerca de la situación, riesgos estimados, acciones, oferta municipal, y recomendaciones para su seguridad.</li> <li>3. Establecer un sistema de información para el caso de población desaparecida o que es llevada fuera del municipio por razones de salud (referencia), de manera que la comunidad no esté desinformada.</li> <li>4. Involucrar a líderes comunitarios en el proceso de información, monitorear que no se generen rumores o malos entendidos en las comunidades</li> <li>5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>
<b>MANEJO MEDIOS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>Protocolo: Coordinar el manejo de los medios de comunicaciones, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Confirmar la información del evento.</li> <li>2. Direccionar la información (encabeza de la autoridad competente e informar a los medios de comunicación sobre quién será el vocero oficial).</li> <li>3. Emitir, oportunamente, la información a los medios municipales.</li> <li>4. Informar a la oficina de comunicaciones departamental (si es del caso) sobre la situación.</li> <li>5. Convocar a rueda de prensa (dependiendo de la situación).</li> <li>6. Mantener flujo de comunicación permanente con los medios de comunicación, para evitar la desinformación.</li> <li>7. Los comunicados de prensa deben ser constantes y oportunos, dependiendo de la situación.</li> <li>8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.</li> </ol>



## 8.7 Procedimientos

Los procedimientos aseguran el adecuado cumplimiento de las directrices generales dadas en los protocolos, a continuación se definen los procedimientos básicos para el manejo de emergencias. Los demás procedimientos mencionados anteriormente deberán ser elaborados y socializados por las instituciones responsables de las áreas específicas de los servicios de respuesta.

### 8.7.1 Directorio de Emergencia

Se deberá mantener actualizado el siguiente formato, acorde a los cambios de información que se puedan presentar, durante la emergencia este debe verificarse las primeras horas y actualizado dejarse en un lugar visible, así como ser compartido con los integrantes del CMGRD, como herramienta para facilitar la comunicación interinstitucional.

### Contactos Oficiales CMGRD

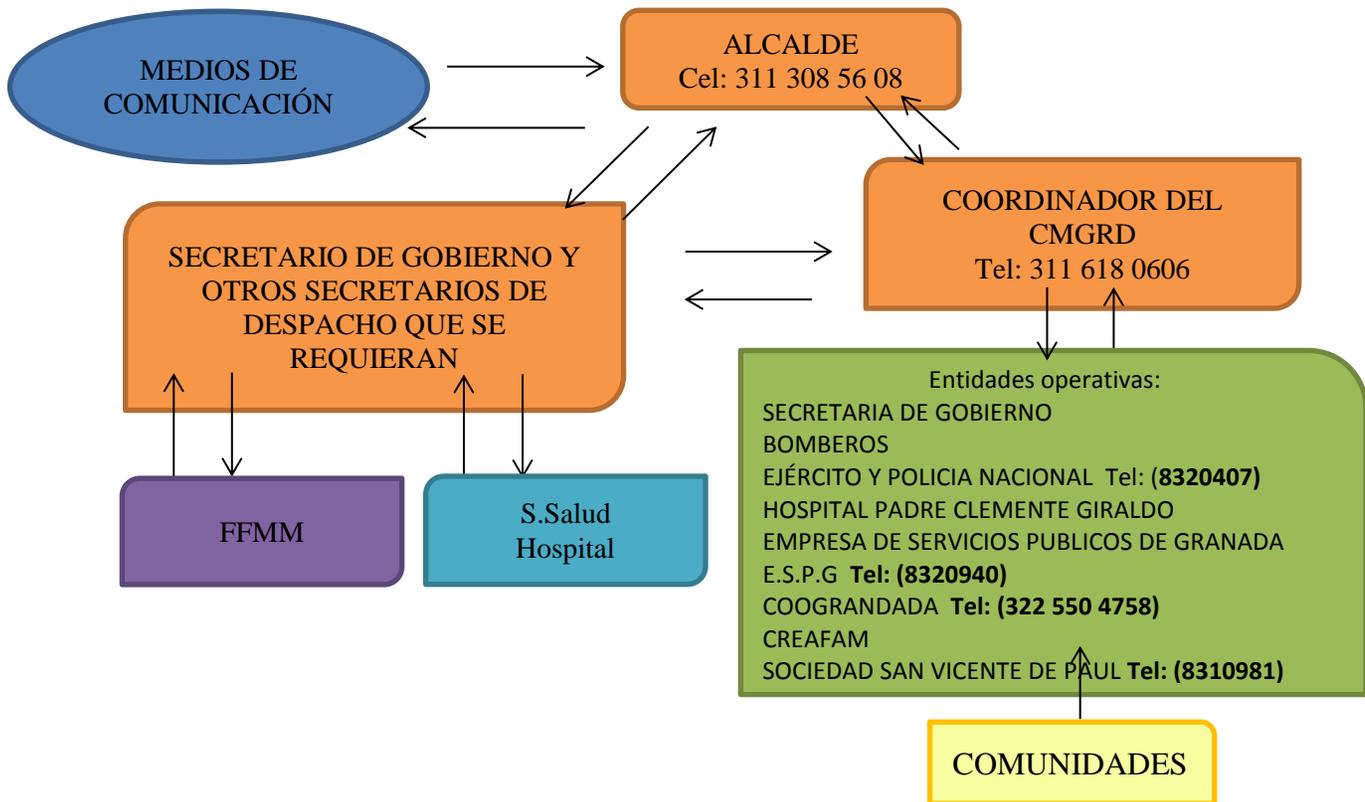
Datos de contacto de la persona delegada por cada institución y secretaria ante el CMGRD. Se distingue a través de los colores de Alerta, a quienes se llama en Amarillo, Naranja y Rojo. Dado que no siempre se llamara a todos los integrantes, sin embargo algunas personas podrán ser llamadas en los tres niveles de alerta:

Fecha de elaboración: 31/08/2017	Fecha de actualización: 31/08/2017	Elaborado por: CMGRD de Granada -Antioquia	Página 52 de 85
-------------------------------------	---------------------------------------	---	-----------------

INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO	Datos de contacto (e-mail, celular, teléfono fijo, Código de Radio)	LLAMADO EN:			
				A	N	R	
1	Policía Nacional	CARLOS MARIN	8 32 04 07, 312 296 23 93 <a href="mailto:deant.egranada@policia.gov.co">deant.egranada@policia.gov.co</a>	x	x	X	
		OMAR TORES GIRALDO		Comandante			
2	Hospital	VICTOR RAUL HOYOS HOYOS	Gerente 8320102- 3117464857 <a href="mailto:drvrhoys@hotmail.com">drvrhoys@hotmail.com</a>		x	X	
3	Bomberos	IVAN MARINO GIRALDO GIRALDO	Comandante 3126748014 <a href="mailto:bomberos@granada-antioquia.gov.co">bomberos@granada-antioquia.gov.co</a>	x	x	X	
4	Alcaldía	OMAR DE JESUS GOMEZ ARISTIZABAL	Alcalde 311 308 56 08 <a href="mailto:alcalde@granada-antioquia.gov.co">alcalde@granada-antioquia.gov.co</a> <a href="mailto:omargomez@hotmail.com">omargomez@hotmail.com</a>	x	x	X	
		RAUL ELEXANDER VELEZ TAMAYO	Secretaria de General y de Gobierno	x	x	X	
		DUBIAN FREDY GOMEZ GIRALDO	Secretario de Planeación, Desarrollo Económico y Ambiental	3116180606	x	x	X
		ALONSO GOMEZ MONTOYA	Planeación - Técnico	312 794 6394	x	x	X
		OMAR ZULUAGA HERRERA	Desarrollo económico y ambiental – Técnico	314 6071194	x	x	X
		SORANY ANDREA MARIN MARIN	Desarrollo económico y ambiental -Gestora Ambiental	310 3595993	x	x	x
		LEONARDO QUINTERO	Promotor de desarrollo	321 392 7286			
		DIDIER GIRALDO HERNANDEZ	Coordinador de Educación	312 295 0921			
		IVAN DARIO HOYOS GARCIA	Auxiliar de planeación	312 523 9987			
5	E.S.P de Granada	GLORIA EMILSEN GARCIA ARBELAEZ	Gerente 8320940	x	x	X	
6	CORNARE	MARGARITA MONTOYA	Prof. especies 5461616		X	X	
7	Sociedad San Vicente de Paúl	GLORIA SALAZAR GIRALDO	Secretaria 8320981		X	X	
8	Cooperativas	GUILLERMO LEON MONTOYA	Promotor Rural Coogranada 322 550 4758		X	X	
		RAMON IGNACIO ARIAS	Promotor Creafam		X	X	
10	Corporación Granada Siempre Nuestra	YESSICA ARISTIZABAL	Secretaria 8321035		X	X	

## 8.8 Cadena de llamado y línea de tiempo – “Alerta Institucional”

Se deberá establecer la cadena de llamado, en tiempo de las instituciones, para lo cual se tendrán en cuenta aspectos como: quien inicia la cadena? Que instituciones son claves en su desarrollo? Cada institución debe realizar máximo 5 llamadas?, los medios de comunicación son redundantes?, que mensaje se deberá transmitir? Y el tiempo estimado en el desarrollo de la cadena es?



## 9. PROCEDIMIENTO GENERAL DE RESPUESTA

### 9.1 Primera Asistencia

En caso de emergencia o desastre las entidades POLICIA y/o CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS iniciaran sus labores con la ejecución de los servicios de respuesta QUE REQUIERAN, de acuerdo con sus responsabilidades de forma inmediata, sin esperar convocatoria, y de manera constante para asegurar la atención y el control inicial de la emergencia, lo mismo que recopilaran la información preliminar de la situación que se presenta.

Fecha de elaboración: 31/08/2017	Fecha de actualización: 31/08/2017	Elaborado por: CMGRD de Granada -Antioquia	Página 54 de 85
-------------------------------------	---------------------------------------	---	-----------------



## 9.2 Sistema de Comando de Incidentes

El Sistema de Comando de Incidentes (SCI) es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, procedimientos, protocolos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.

Principios del SCI. El SCI se basa en principios que permiten asegurar el despliegue rápido, coordinado y efectivo de los recursos, minimizando la alteración de las políticas y de los procedimientos operativos propios de las instituciones involucradas.

## 9.3 Pasos a Seguir por el Primer Respondedor con Capacidad Operativa, al Llegar a la Escena.

Las personas que trabajan en un incidente deben de seguir los siguientes pasos:

1. Informar a su base de su arribo a la escena
2. Asumir el mando y establecer el Puesto de Comando (PC)
3. Evaluar la situación
4. Establecer su perímetro de seguridad
5. Establecer sus objetivos
6. Determinar las estrategias y tácticas
7. Determinar la necesidad de recursos y posibles instalaciones
8. Preparar la información para transferir el mando

1. **Informar a su base de su arribo a la escena:** Al llegar al lugar, informe a la central de comunicaciones o base su arribo a la escena y dé el nombre como se identificará el incidente.
2. **Asumir el mando y establecer el Puesto de Comando (PC):** Informar a su base quién asume el mando del incidente, la identificación radial del mando y el lugar donde se estableció el PC.

Al establecer el PC asegúrese que este tenga las siguientes condiciones: Seguridad  
Visibilidad  
Facilidades de acceso y circulación  
Disponibilidad de comunicaciones  
Lugar alejado de la escena, del ruido y la confusión  
Capacidad de expansión física

3. **Aspectos a considerar al evaluar la situación:** Las personas que trabajan en un incidente deben tener un completo conocimiento de la situación. Para contar con adecuada información, se requiere que como primeros respondedores evaluemos la situación con el fin de tener una visión integral.

Estos datos dependen de las características propias de cada evento. Comienzan a recolectarse en la evaluación inicial de la escena y en general, son los que responden a los interrogantes siguientes:

- ✓ ¿Cuál es la naturaleza del incidente?
- ✓ ¿Qué sucedió?

Fecha de elaboración: 31/08/2017	Fecha de actualización: 31/08/2017	Elaborado por: CMGRD de Granada -Antioquia	Página 55 de 85
-------------------------------------	---------------------------------------	---	-----------------



- ✓ ¿Qué amenazas están presentes?
- ✓ ¿De qué tamaño es el área afectada?
- ✓ ¿Cómo podría evolucionar?
- ✓ ¿Cómo se podría aislar el área?
- ✓ ¿Qué lugares podrían ser adecuados para el Área de Espera y Área de Concentración de Víctimas u otra instalación?
- ✓ ¿Qué rutas de acceso y de salida son seguras para permitir el flujo del personal y del equipo?
- ✓ ¿Cuáles son las capacidades presentes y futuras, en términos de recursos y organización?

En el caso de que se llegue al lugar cuando ya se han iniciado operaciones, podrían agregarse:

- ✓ ¿Qué progreso se ha logrado?
- ✓ ¿Cuál es el potencial de crecimiento del incidente?
- ✓ ¿Qué recursos están en espera?
- ✓ ¿Cuál es el plan actual?
- ✓ ¿Cómo pudiera mejorarse?

4. **Establecer su perímetro de seguridad:** Al establecer su perímetro de seguridad, debe de considerar los siguientes aspectos:

- ✓ Tipo de Incidente
- ✓ Tamaño del área afectada
- ✓ Topografía
- ✓ Localización del incidente con relación a las vías de acceso y áreas disponibles alrededor
- ✓ Áreas sujetas a derrumbes, explosiones potenciales, caída de escombros, cables eléctricos, etc.
- ✓ Condiciones atmosféricas
- ✓ Posible ingreso y salida de vehículos
- ✓ Coordinar la función de aislamiento perimetral con el organismo de seguridad correspondiente
- ✓ Solicitar al organismo de seguridad correspondiente el retiro de todo el personal que se encuentre en el área del incidente y que no forme parte del personal de respuesta reconocido por el sistema de atención de emergencia.

5. **Establecer los objetivos:** El primer respondedor debe establecer un plan de acción del incidente (PAI), que se conoce como el PAI inicial.

Esta planificación la hace mentalmente y comienza determinando los objetivos que deben expresar claramente lo que se necesita lograr, ser específicos, observables, alcanzables y evaluables.

6. **Determinar las estrategias:** En el PAI se establecen la(s) estrategia(s) correspondientes a cada objetivo, asignaciones tácticas de los recursos con que cuenta y la organización.

Fecha de elaboración: 31/08/2017	Fecha de actualización: 31/08/2017	Elaborado por: CMGRD de Granada -Antioquia	Página 56 de 85
-------------------------------------	---------------------------------------	---	-----------------



**7. Determinar las necesidades de recursos y las posibles instalaciones:** El plan de acción del incidente indica, además:

- ✓ cuál es la necesidad de recursos, para solicitarlos a la central de comunicaciones;
- ✓ las instalaciones que podrían requerirse y su ubicación.

**8. Preparar la información para transferir el mando:** Siempre las transferencias de mando se efectúan de manera verbal, debe llevarse a cabo en persona y cara a cara. El CI es quien, llegado a la escena, asume la responsabilidad de las acciones.

Se puede transferir el mando por las siguientes razones:

- ✓ Por requerirse un CI con mayor experiencia o con algún conocimiento especial
- ✓ Por requerirse un CI con autoridad local, legal o jerárquica
- ✓ Por la magnitud, complejidad y tipo del incidente · Por relevo de tiempo en la función de CI
- ✓ Por razones de seguridad Información que debe transmitirse al hacer la transferencia del mando en forma verbal:

- ✓ Estado del incidente:

- ¿Qué pasó?
- ¿Qué se ha logrado?
- ¿Qué se tiene que hacer?
- ¿Qué se necesita?

- ✓ Situación actual de seguridad
- ✓ Objetivos y prioridades
- ✓ Organización actual
- ✓ Asignación de recursos
- ✓ Recursos solicitados y/o en camino
- ✓ Instalaciones establecidas
- ✓ Plan de comunicaciones
- ✓ Probable evolución Una vez hecha la transferencia de mando, ésta debe ser informada a la central de comunicaciones para que sepa quién es el nuevo Comandante del Incidente.
- ✓ Primero lo hace el CI saliente y luego lo hace el CI entrante.

#### 9.4 Puesto de Comando PC

Si la respuesta a la emergencia o desastre, se realiza con UNA O VARIAS instituciones, se establecerá en el sitio un Puesto de Comando (PC) que es coordinado en primera instancia por el responsable de la entidad o grupo operativo de atención que acudió inicialmente. Cuando un equipo de respuesta con más experiencia o responsabilidad en el caso que se está presentando llegue al lugar, en coordinación con las instituciones presentes recibirá el mando y continuará con la coordinación de las acciones en el sitio.

Fecha de elaboración: 31/08/2017	Fecha de actualización: 31/08/2017	Elaborado por: CMGRD de Granada -Antioquia	Página 57 de 85
-------------------------------------	---------------------------------------	---	-----------------



Si el evento desencadena emergencias en diversos sitios, de ser necesario se podrán establecer bases en cada lugar o en los lugares que sean indispensable, los cuales tienen comunicación directa con el PC

EL COMANDO UNIFICADO (CU) tendrá las siguientes funciones básicas:

- Evaluar la magnitud inicial del evento, verificando la viabilidad de suplir las necesidades de asistencia inmediata y de protección a las personas.
- Gestionar y administrar los recursos de personal, equipos y suministros necesarios durante la atención en el área.
- Dirigir las acciones estratégicas, tácticas y operativas en el sitio específico para superar la emergencia.
- Acopiar y canalizar la información de la situación, para registro interno y conocimiento del CMGRD o de la Sala de Crisis cuando esta exista.
- Determinar la vuelta a la normalidad en el sitio específico.

Cada una de las entidades o instituciones presentes en el sitio específico debe tener al menos un delegado en el Puesto de comando PC para la coordinación interinstitucional y el cumplimiento de las acciones de respuesta.

En caso de ser necesario y como resultado de la deliberación y decisión del Puesto de comando Unificado PC sobre las prioridades de respuesta, se pueden crear comités o comisiones de trabajo en áreas específicas.

Estas comisiones de trabajo estarán integradas por todas aquellas personas, instituciones, entidades, organizaciones o dependencias que tengan un papel importante que desarrollar en la implementación de las acciones o labores de los servicios de respuesta correspondientes.

### **9.5 Evaluación Inicial de la Situación y Clasificación de la Emergencia:**

Todas las entidades que componen el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres de y las demás que tengan alguna competencia para la respuesta o recuperación de la situación de emergencia o desastre que se presenta, desde su competencia durante los primeros minutos de transcurrido el fenómeno que genera la ocurrencia de la emergencia, desastre o la alerta roja, realizarán un acopio inicial de información, evaluación de daños y análisis de necesidades; se busca conocer las características básicas sobre el fenómeno, su cobertura geográfica, severidad e impacto.

Con estos datos se realiza la respectiva Clasificación de la Emergencia y su Estructura de intervención, activando en caso de ser necesario la Sala de Crisis, mediante una cadena de llamadas vía telefónica, celular, medios electrónicos y/o sistemas de radiocomunicación.

Consultar a las entidades técnicas del CMGRD y a las instituciones que administran redes de monitoreo de amenazas y riesgos a nivel local, regional y en caso de ser necesario nacional.

Fecha de elaboración: 31/08/2017	Fecha de actualización: 31/08/2017	Elaborado por: CMGRD de Granada -Antioquia	Página 58 de 85
-------------------------------------	---------------------------------------	---	-----------------



## 9.6 Informe al Alcalde y Reporte a Niveles Superiores

Una vez realizada la evaluación de la severidad o inminencia de la ocurrencia de un evento, se informará al Alcalde y/o Coordinador del CMGRD con el fin de definir el manejo que se le dará a la emergencia, fundamentándose en la información institucional sobre las características del fenómeno, su cobertura geográfica, severidad, población afectada e impacto general.

Las entidades operativas o con competencia para la respuesta, atención, control y/o recuperación de la situación de emergencia o desastre realizarán sus acciones de respuesta (Primera Asistencia).

Si la emergencia y/o el desastre son críticos se procede a activar la Sala de Crisis y se dará reporte al nivel superior (Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastre CDGRD – Gobernación).

En general, el Alcalde pondrá en conocimiento de la gravedad de la emergencia y/o el desastre al Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres CDGRD y/o Gobernador y por medio de ellos a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, quién a su vez se encargará de informar a las Entidades Nacionales pertinentes y al Presidente de la República en caso de ser necesario, quienes con la información de lo ocurrido y el análisis de los problemas que puede plantear el desastre en las próximas horas y días, definirán el procedimiento de manejo de la situación que más convenga.

## 9.7 Sala de Crisis Municipal

Se considera a la Sala de Crisis el espacio establecido para la organización de toda la información de la emergencia, facilitando así la toma de decisiones por parte del CMGRD. La Sala se alimenta del trabajo de las diferentes áreas de coordinación y permite el tener una visión actualizada de la situación, necesidades y acciones desarrolladas, elementos estos claves para la toma de decisiones.

La sala de crisis se activa acorde al nivel de emergencia, de manera que para eventos de nivel 3 según la escala anterior, se requiere que esta funcione 24 horas, entrará en funcionamiento al ser activado por el Alcalde o el coordinador del CMGRD reuniéndose de inmediato en el auditorio de la Alcaldía que corresponde a un sitio seguro; siendo este ente la máxima instancia de comando, coordinación interinstitucional y toma de decisiones tácticas y operativas para la administración de la respuesta de la emergencia y/o desastre. Así mismo y siempre que se encuentre en operación será la instancia de coordinación con el nivel Regional, Nacional e Internacional.

Su tiempo de operación dependerá de las características propias de cada situación de emergencia.

Solo puede existir en funcionamiento una sala de crisis, dado que es el máximo nivel estratégico para el manejo de emergencias en el Municipio.

Fecha de elaboración: 31/08/2017	Fecha de actualización: 31/08/2017	Elaborado por: CMGRD de Granada -Antioquia	Página 59 de 85
-------------------------------------	---------------------------------------	---	-----------------



Siempre que exista sala de crisis municipal también existirán bases en las zonas de impacto las cuales responden a un puesto de comando PC.

Desde la Sala de Crisis se coordinará y dará lineamientos en el desarrollo de actividades en el PC existente.

Su objetivo es facilitar la evaluación de la situación:

Qué ocurrió? Cuáles son los daños? Acciones adelantadas? Principales necesidades? Recursos con que cuento para hacer frente a la emergencia?...y la evolución de esto en el tiempo.

Esta información es necesaria para la toma de decisiones, la solicitud de apoyo y el manejo como tal de la situación, así mismo apoya el desarrollo de acciones como: elaboración de reportes de situación, comunicaciones de prensa y la declaratoria o no de calamidad pública.

La información a manejarse en la sala de crisis es:

- ✓ Organigrama de funcionamiento
- ✓ Bitácora (Anexar en evento queda a cargo de Secretaria de Infraestructura y Vivienda)
- ✓ Directorio de Emergencia
- ✓ Inventario de Recursos Disponibles para la emergencia
- ✓ Datos de afectación (Censo y EDAN)
- ✓ Mapa de Zona afectada
- ✓ Listado de necesidades

Esta información deberá ser disponible en físico y digital y ser actualizada de manera recurrente, acorde a la evolución de la situación se propone la siguiente regularidad:

- Primeras 48-72 horas, cada 6 horas.
- 72 horas-3 días, cada 8 horas.
- Día 3 al 5, cada 12 horas.
- 5 día en adelante, cada 24 horas.

Para cada emergencia el CMGRD deberá abrir una carpeta con el nombre del evento, por ejemplo: "Deslizamiento Sector san José 20/08/2016". En la cual diariamente incluirá los datos que son consolidados en la sala de crisis, con la fecha correspondiente, al finalizar la emergencia esta podrá archivarse con un breve resumen de cierre de la operación.

En esta instancia se verificarán las acciones encaminadas al cumplimiento de la atención y control de las emergencias por servicios de respuesta, pero estos servicios se ejecutan por parte de cada una de las entidades responsables, siguiendo los procedimientos de coordinación establecidos en la Estrategia Municipal para Respuesta a Emergencias EMRE y/o en el plan de intervención establecido, informando constantemente a la Sala de Crisis.

### 13.9 PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA

La Sala de crisis tiene la responsabilidad de generar un plan de intervención para la situación que se presenta; en él se desarrollan las acciones de respuesta según la magnitud de la emergencia y/o desastre, incluyendo los diferentes servicios de respuesta.

Fecha de elaboración: 31/08/2017	Fecha de actualización: 31/08/2017	Elaborado por: CMGRD de Granada -Antioquia	Página 60 de 85
-------------------------------------	---------------------------------------	---	-----------------



El plan se realizará fundamentado en: La información actual reportada por vía institucional o verificación directa, Estudios de amenazas, vulnerabilidad y riesgos del municipio, así como el diagnóstico de posibles escenarios de riesgo, La asesoría de las entidades operativas y/o técnicas con competencia por el tipo de fenómeno adverso que se presente.

Una versión preliminar del plan de intervención deberá tenerse dispuesto en las primeras horas de ocurrida la emergencia y/o desastre, dicho documento deberá irse evaluando y ajustando cuantas veces sea necesario dependiendo del desarrollo y manejo la situación de la emergencia y/o desastre.

La operación del plan de intervención es el fundamento de la respuesta inicial organizada de la situación y es la base de la articulación de acciones con los niveles o instancias superiores. Deberá verificarse los diferentes servicios de respuesta requeridos éntrelos cuales están: 1. Accesibilidad y transporte, 2. Telecomunicaciones, 3. Evaluación de daños y análisis de necesidades, 4. Salud y saneamiento básico, 5. Búsqueda y rescate, 6. Extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, 7. Albergue y alimentación, 8. Servicios públicos, 9. Seguridad y convivencia, 10. Aspectos financieros y legales 11. Información pública

## 9.8 Sistema de Alarma Comunitaria

La ALARMA es una herramienta muy valiosa en el proceso de comunicarle a la comunidad acerca de una situación de riesgo, para contar con una respuesta efectiva se requiere que previamente el riesgo haya sido identificado e incluido en los procesos de capacitación y sensibilización, de manera que las comunidades puedan identificar esta señal, interpretarla claramente y actuar conforme a esta.

Para lo anterior se definen los siguiente elementos los cuales deberán ser difundidos de manera masiva y probados en ejercicios, de manera que se genere este conocimiento y destreza en la comunidad.

<b>Evento: Avalanchas</b>			
<b>Sistema de Alarma</b>			
<b>Canal o Medio</b> (Emisora, Sirena, Altavoz, Puerta a Puerta)	<b>Código</b> (Mensaje, número, tiembres)	<b>Responsable</b> (Quién deberá activar el mecanismo acordado)	<b>Acción esperada de la comunidad</b> (Evacuación, refugio)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• perifoneo</li> <li>• Emisora</li> <li>• celulares</li> </ul>	Evacuación del sector afectado por amenaza de avalancha	Coordinador del CMGRD	Evacuación
<b>Evento: Amenaza de sismo</b>			
<b>Sistema de Alarma</b>			
<b>Canal o Medio</b> (Emisora, Sirena, Altavoz, Puerta a Puerta)	<b>Código</b> (Mensaje, número, tiembres)	<b>Responsable</b> (Quién deberá activar el mecanismo acordado)	<b>Acción esperada de la comunidad</b> (Evacuación, refugio)
Emisora y perifoneo	“Evacuación si se observa gran deterioro de la estructura” “Solicite visita técnica para evaluación de daños y riesgo”	Coordinador CMGRD	Evacuación Diagnóstico de daños

Fecha de elaboración: 31/08/2017	Fecha de actualización: 31/08/2017	Elaborado por: CMGRD de Granada -Antioquia	Página 61 de 85
-------------------------------------	---------------------------------------	---	-----------------



<b>Evento: movimiento de masa</b>			
<b>Sistema de Alarma</b>			
<b>Canal o Medio</b> (Emisora, Sirena, Altavoz, Puerta a Puerta)	<b>Código</b> (Mensaje, número, tiembres)	<b>Responsable</b> (Quién deberá activar el mecanismo acordado)	<b>Acción esperada de la comunidad</b> (Evacuación, refugio)
<ul style="list-style-type: none"> <li>Sirena</li> <li>Emisora</li> <li>Celulares</li> </ul>	-Evacuación de zona en riesgo -Solicite visita técnica para evaluación de daños y riesgo”	Coordinador CMGRD	Evacuación Diagnóstico de daños
<b>Evento: incendio forestal</b>			
<b>Sistema de Alarma</b>			
<b>Canal o Medio</b> (Emisora, Sirena, Altavoz, Puerta a Puerta)	<b>Código</b> (Mensaje, número, tiembres)	<b>Responsable</b> (Quién deberá activar el mecanismo acordado)	<b>Acción esperada de la comunidad</b> (Evacuación, refugio)
Perifoneo, sirena de bomberos, puerta a puerta	Evacuación por amenaza de incendio	-Coordinador del CMGRD -Cuerpo de Bomberos Voluntarios	Evacuación de zona en riesgo

### 9.9 Estrategia de información y capacitación a la comunidad

Se deberá identificar el tipo de comunidad a la cual se desea llegar con el **Aviso** de emergencia, identificando aspectos como; cultura, lenguaje, creencias, entre otros aspectos. Acorde a los cuales se podrán establecer estrategias de información acerca del sistema instalado/acordado, realizando pruebas y revisión con la comunidad acerca de su escucha o visualización de la alarma, así como la comprensión de las acciones que deberán adelantar.

<b>COMUNIDAD</b>	<b>CARACTERISTICAS SOCIO-CULTURALES</b>	<b>MECANISMOS DE INFORMACION Y CAPACITACION</b>
<b>Comunidad General</b>	Una población de 9866 habitantes, con un 36.9% en zona urbano y un 63.1% zona rural	Programas radiales, programas de televisión, Capacitaciones y talleres en cada vereda y barrio coordinados con las JAC. Controles de las autoridades competentes
<b>Población adulta mayor</b>	Adultos a partir de los 50 años de edad, para aprovechar y potenciar sus capacidades humanas y sociales y mejorar su calidad de vida.	A través del programa de gerontología
<b>Comunidad estudiantil</b>	Con mayor recurrencia a escolarizados entre los 5 hasta los 17 años, entre las 5 instituciones educativas y 39 centro educativos rurales en diferentes veredas	Talleres educativos articulados a las asignaturas de medio ambiente. Socialización de planes de emergencia en las instituciones educativas y puesto a prueba



### 9.10 Plan de Acción Específico para la Atención de la Emergencia

El Plan de Acción Específico, pretende organizar a partir de los primeros momentos de la emergencia y para los casos en que sea posible del censo y/o evaluación preliminar las acciones para la respuesta en los tres primeros meses, de manera que se realice una coordinación efectiva de las capacidades locales y se tenga una planificación de los recursos e intervenciones, acorde a los resultados de la evaluación de daños. En ocasiones dada la magnitud de los daños y las limitaciones de las capacidades locales, en el plan podrán incluso incluirse acciones para poder contar con el levantamiento del censo/EDAN, el cual se requiere en la menor brevedad, pero no puede ser un obstáculo para brindar la ayuda humanitaria.

Cuando se realiza declaratoria de calamidad pública, este plan deberá ser incorporado en el PAE para la recuperación.

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RESPUESTA					
Objetivo:					
Ítem	Línea de intervención	Resultado Esperado	Actividades	Responsable	Apoyo
1	Ayuda alimentaria	Apoyo a 50 familias	Censo, gestión de los recursos y distribución de alimentos	Coordinador CMGRD	CRC,DCC

PRESUPUESTO							
Objetivo:							
Ítem	Línea de intervención	Concepto	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total	Aportes	
						Municipio	Otros

CRONOGRAMA													
Resultado	Actividad	Mes 1				Mes 2				Mes 3			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE AYUDA HUMANITARIA		
Concepto (Alimentos, elementos de aseo, etc)	Cantidades	Sitios afectados (división por sitio a ser atendido – veredas, corregimientos etc)



## 9.11 Declaratoria de calamidad pública

### ACTUACIÓN SITUACIÓN DE “DESASTRE” CALAMIDAD PÚBLICA

**Calamidad Pública** Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción. (Artículo 4 Ley 1523 de 2012).

Los Gobernadores y Alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de desastre. (Artículo 57 Ley 1523 de 2012). Ver criterios en el Artículo 59.

Fecha de elaboración: 31/08/2017	Fecha de actualización: 31/08/2017	Elaborado por: CMGRD de Granada -Antioquia	Página 64 de 85
-------------------------------------	---------------------------------------	---	-----------------



## DECRETO NÚMERO

Fecha xxxxx

“Por la cual se declara una situación de Calamidad Pública en el Municipio de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”. El Alcalde del Municipio de XXXX en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por la ley 1523 de 2012, y .....

## CONSIDERANDO

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que en toda situación de riesgo o de desastre o de calamidad pública, como la que acaba de acontecer en el Municipio de XXXX, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular.

Que las autoridades municipales mantendrán debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Que el Alcalde es la conductor del Sistema Nacional en su nivel territorial y está investida con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que de conformidad con los reportes entregados a la Alcaldía por parte del xxxx (Censo, boletín técnico, etc.) , se ha presentado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Que los eventos presentados en el Municipio de XXXX provocados por XXXX, han generado afectaciones en la población, la infraestructura vial, hospitalaria y educativa del territorio.

Fecha de elaboración: 31/08/2017	Fecha de actualización: 31/08/2017	Elaborado por: CMGRD de Granada -Antioquia	Página 65 de 85
-------------------------------------	---------------------------------------	---	-----------------



Que de conformidad con los reportes de las entidades departamentales y municipales, así como de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos municipales, las afectaciones presentadas, hasta el día xxx, son las siguientes: xxxxxxxx incluir informe detallado.

Que dada la magnitud de las afectaciones en el Municipio de Granada, el Señor Alcalde, convocó el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de los daños sufridos en el Municipio y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la ley 1523 de 2012.

Que el artículo 57° de la ley 1523 de 2012 establece que: “Artículo 57. Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.”

Que el artículo 58° de la ley 1523 de 2012 establece que: “Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.”

Que el artículo 59° de la ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública.

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica
3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse
5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, creado mediante el Decreto No ( ) del ( ) de julio de 2012 de conformidad con lo dispuesto en la ley 1523 de 2012, en reunión extraordinaria celebrada el día xxxxx, una vez rendido el informe por el Coordinador del Consejo Municipal y la Entidades Operativas del Sistema, dio su **Concepto Favorable**, para la declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio de XXX.

Que las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, formularán el Plan de Acción Específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61° de la ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las instancias y dependencias de todo

Fecha de elaboración: 31/08/2017	Fecha de actualización: 31/08/2017	Elaborado por: CMGRD de Granada -Antioquia	Página 66 de 85
-------------------------------------	---------------------------------------	---	-----------------



orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en ese documento

En mérito de lo expuesto:

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria.-**Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de Granada de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO: Plan Específico de Acción.-**El Plan de Acción Específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal, con la información suministrada por las oficinas municipales de gestión del riesgo y estará coordinado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y su seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaria de Planeación Municipal, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Gobernación del departamento y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

**ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del Plan.-** Una vez aprobado el Plan de Acción Específico por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo será ejecutado por todos sus miembros, junto con las demás dependencias del orden Municipal, Departamental o Nacional, así como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijaran las tareas respectivas en el documento.

**PARAGRAFO: Terminó.-** El termino para la elaboración y aprobación del Plan Específico de Acción no podrá exceder de un mes a partir de la sanción del presente decreto.

**ARTÍCULO CUARTO: Régimen Contractual.-**La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012.

Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Específico.

**PARÁGRAFO. Control Fiscal.-** Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

**ARTÍCULO QUINTO: Normatividad .-** En el Plan de Acción que apruebe el el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo se establecerán las demás normas necesarias para la ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

**ARTÍCULO SEXTO: Vigencia.-** El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más previos conceptos favorables del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.

Dado en XXXXXXXXXX, a los XX días del mes de XXXXX de XXXX,

Dado en XXXXXXXXXX, a los XX días del mes de XXXXX de XXXX,  
Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

XXXXXXXXXXXXXXXXX  
ALCALDE

Fecha de elaboración: 31/08/2017	Fecha de actualización: 31/08/2017	Elaborado por: CMGRD de Granada -Antioquia	Página 67 de 85
-------------------------------------	---------------------------------------	---	-----------------



## 10. PLAN DE CONTINUIDAD

### 10.1 Plan de Continuidad

El Plan de Continuidad, se enfoca en sostener las funciones de la administración municipal durante y después de una interrupción a los procesos, lo cual puede en este caso relacionarse con la ocurrencia de “desastres municipales” o la afectación de las instalaciones de la administración municipal, impidiéndose su funcionamiento, situación está que en el pasado han experimentado algunos municipios, luego de ser afectados por inundaciones, sismos, incendios, etc.

Este plan se articula con los aspectos ya identificados como son: Planes Sectoriales, la Plan Municipal de Gestión del Riesgo, Estrategia de Respuesta, Protocolo de Respuesta, Plan de Evacuación, Plan de Acción para la Respuesta y Plan de Acción para la Recuperación, sin embargo su alcance varía, considerando que se desea lograr el seguir funcionando a pesar de la emergencia.

El Plan de Continuidad, incluye los siguientes productos:

#### a. Análisis del impacto en el municipio

*Realice un breve análisis de la problemática que podría presentarse si ocurriese un evento como incendio, inundación, sismo, etc., que afecte las instalaciones de la alcaldía, no se tenga acceso a la información.*

#### b. Valoración de Riesgos

*Realice un breve análisis acerca de los posibles riesgos a que se encuentra expuesta la Sede de la administración municipal; inundación, huracán, avalancha, etc. Que áreas podrían verse afectados?*

#### c. Estrategias de Continuidad

### 10.2 Plan de Acción Específico para la Recuperación.

Una vez declarada la situación de Calamidad Pública (artículo 61. Ley 1523/2012) y activada la Estrategia de Respuesta la alcaldía deberá elaborar el Plan de Acción Específico para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, el cual será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución acorde a los términos señalados en la declaratoria, el Plan de Acción Específico, deberá ser elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, el seguimiento y evaluación estará a cargo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Fecha de elaboración: 31/08/2017	Fecha de actualización: 31/08/2017	Elaborado por: CMGRD de Granada -Antioquia	Página 68 de 85
-------------------------------------	---------------------------------------	---	-----------------



**PLAN DE ACCION ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN**

Nombre: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Elaboración: \_\_\_\_\_  
 Fecha de aprobación CMGRD (No. Acta): \_\_\_\_\_  
 Total Costo: \_\_\_\_\_  
 Duración: \_\_\_\_\_  
 Responsable: \_\_\_\_\_

**Introducción**

Resumen general de la situación y el propósito del plan de recuperación.

- La emergencia/desastre presentado y sus repercusiones (impacto en las personas, los bienes, servicios y el ambiente)
- Daños, pérdidas y necesidades. (Datos acorde al Censo y EDAN)
- Atención brindada en la fase de emergencia y apoyos recibidos

**Visión y Orientaciones para la recuperación**

**Objetivo del Plan de Acción.** Efectos directos que se esperan tras la implementación del plan

Recuperación Social  
 Recuperación Territorial  
 Recuperación Institucional  
 Recuperación Económica

**Acciones** (*Corto, Mediano y Largo Plazo, según lo identificado en el punto anterior*)

**Recuperación Social** (*Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas*)

Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.

Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

**Recuperación Territorial** (*Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas*)

Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.

Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

**Recuperación Institucional** (*Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas*)

Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.

Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

**Recuperación Económica** (*Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas*)

Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico.

Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

**Presupuesto General**

Detallado por líneas, concepto, costo unitario, cantidades y costo total.

Ítem	Línea de intervención	Concepto	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total
	<b>TOTAL GENERAL</b>				

**Cronograma General** (*Duración del Plan de Acción*)

Detallado por línea de intervención en el tiempo (meses y semanas) y responsable.

**Mecanismos de Financiación**

Fondos de los cuales se estiman se realizaran los aportes para el cubrimiento de las acciones, los cuales podrán ser; Municipales, Departamentales, Empresa privada, Comunitaria y/ o del Orden Nacional).

**Responsables**

En cabeza del Alcalde esta la responsabilidad del cumplimiento del Plan, siendo coordinada su implementación con el CMGRD. El seguimiento y evaluación estará a cargo de la UNGRD. Deberá nombrarse una comisión de seguimiento, acorde a un cronograma definido, de manera que sea en cuanto se cumplan las actividades estimadas, se realice la respectiva evaluación para el retorno a la normalidad.



### 10.3 Retorno a la Normalidad

#### DECRETO NÚMERO

Por la cual se declara el retorno a la normalidad

El Alcalde del Municipio de Granada, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante decreto número xxxxxx de fecha xxxxxxxx se declaró una situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio), con ocasión a (Evento) que afecto a la población, la infraestructura educativa, las vías, cultivos, .....

Que el Consejo Departamental (Municipal) elaboró el Plan Específico de Acción que tuvo como finalidad restablecer las condiciones de normalidad en el territorio a través de acciones de recuperación, rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas.

Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, que previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el gobernador o alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

Que el Consejo Departamental (Municipal) de Gestión del Riesgo, en su sesión de fecha (xxxxxxx) y una vez presentado el informe de la Oficina de Planeación Departamental (Municipal) sobre los avances significativos del Plan de Acción Especifico, el cual se encuentra en un avance del 70% (%) en las etapas de rehabilitación y Reconstrucción, recomienda al señor Gobernador (Alcalde) declare el retorno a la normalidad.

Que con fundamento en el precitado artículo deje vigentes las normas pertinentes al régimen especial para situaciones de desastres, que fueron contempladas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, por el término de tres (3) mas, tiempo que considera razonable para la ejecución total del Plan de acción específico.

En mérito de lo expuesto:

#### DECRETA:

**Artículo 1. Declaratoria de Normalidad.**- Declarar el retorno a la normalidad para la situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio) de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

**Artículo 2. Plan Especifico de Acción.**- El Plan de Acción Específico continuará ejecutándose hasta su culminación y la Secretaria de Planeación Departamental (Municipal) remitirá los resultados del seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

**Artículo 3. Normas vigentes.**- Las normas establecidas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, relacionadas el régimen de excepción contemplado en la Ley 1523 de 2012, continuaran aplicándose para la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas hasta por el termino de tres (3) meses más.

**Artículo 4. Vigencia.**- El presente rige a partir de la fecha de su publicación.

**Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,**

Fecha de elaboración: 31/08/2017	Fecha de actualización: 31/08/2017	Elaborado por: CMGRD de Granada -Antioquia	Página 70 de 85
-------------------------------------	---------------------------------------	---	-----------------

## 11. PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN

### 11.1 Protocolo Movimiento en Masas

 <p>Alcaldía Granada - Antioquia</p>		<p><b>PLAN MUNICIPAL DE GESTIO DE RIESGO ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS PROTOCOLOS DE RESPUESTA</b></p>		
Nombre Protocolo	Actualizado a:	Número del protocolo	Responsable:	Páginas:
Movimiento en Masa	Septiembre/2017		Equipo Técnico Proyecto	1 de 2
Propósito:	Establecer los procedimientos de actuación, que se deben llevar a cabo por los grupos de primera respuesta ante deslizamientos en zonas de alto riesgo urbanas o rurales, donde se vea involucrada la comunidad, bienes materiales y el ambiente.			
Alcance:	Jurisdicción del municipio de Granada			
Prioridades:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Garantizar la seguridad del personal de respuesta, la comunidad potencialmente afectada y el ambiente.</li> <li>▪ Evaluar la escena y los riesgos presentes en ella y controlarlos.</li> <li>▪ Rescatar, evaluar, estabilizar y trasladar a las víctimas a hospitales de referencia según su nivel de complejidad.</li> <li>▪ Rescatar los animales que se encuentren en peligro.</li> <li>▪ Activar el sistema comando de incidentes siempre y cuando el evento sea de gran magnitud.</li> <li>• Proveer a las víctimas que hayan perdido sus viviendas y enseres los elementos necesarios para continuar su vida normal.</li> </ul>			
Normas de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Las actividades de rescate de personas y animales serán ejecutadas únicamente por personal con conocimiento, entrenamiento y equipo necesario.</li> <li>▪ La atención de víctimas en la escena se hará alejado del área de impacto, por personal con conocimiento y entrenamiento en atención pre hospitalaria. (Ver protocolo APH)</li> <li>▪ Mantener estrictamente todas las normas de bioseguridad para la atención de víctimas; al igual que los equipos de protección personal adecuados según los riesgos existentes.</li> <li>▪ En la zona de operaciones solo se mantendrá el personal estrictamente necesario para permitir mayor eficacia.</li> <li>▪ Asegurar la zona de acuerdo a los procedimientos de cada institución.</li> </ul>			
Acciones de preparación conjunta:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Todas las instituciones de primera respuesta deben poseer las herramientas y equipos necesarios para el cumplimiento de sus funciones</li> <li>▪ Realizar inspecciones en las zonas del municipio clasificadas como de alto riesgo según la Secretaría de Planeación para identificar previamente las posibles medidas de mitigación o control y facilitar el reconocimiento de estas zonas por parte de los organismos de respuesta.</li> </ul>			

Funciones	Acciones esperadas de cada Institución	Responsable y Apoyo Especial						
		1	2	3	4	5	6	7
		Monitoreo (Ambiental)	Policía	Bomberos	Guardas de Tránsito	Hospital	Coordinador CMGRD	Secretaría Infraestructura
<b>Activación</b>	Recepción y registro de llamadas en las instituciones de respuesta.	R	R	R				
	Despacho de unidades	R	R	R			R	
	Coordinación con otras instituciones requeridas			R				
<b>Aproximación</b>	Priorizar seguridad del personal	R	R	R	R	R	R	R
	Identificar vías de acceso seguras para las personas y los vehículos.			R	AO			
<b>Arribo a la zona y establecimiento del Puesto de Comando</b>	Asumir el comando al llegar a la escena y establecer el Puesto de mando en caso de eventos de gran magnitud, reportarse a su institución.		AT	AT			AT	
	Evaluar el incidente, establecer el Plan de Acción del Incidente.			AT			AT	
	Garantizar canal libre de circulación para la entrada y salida de los recursos en camino, estableciendo los cierres de vías necesarios.		R		R			
<b>Asegurar el área</b>	Establecer un perímetro de seguridad.		AT	R				
	Evaluar los daños de infraestructura y ambiente	R		AO				R
	Eliminar riesgos presentes en la escena.			R				
<b>Realizar acciones de Control</b>	Planear tácticas específicas para la atención del evento.			R			R	
	Asignar tareas específicas para el personal operativo que se encuentra en la escena y coordinadas con otros organismos.			R			AT	
<b>Atención de Víctimas</b>	Evacuar el personal afectado o comprometido en el incidente		R	AT				
	Trasladar a las víctimas hacia un centro asistencial.		R	AT		R		
	Realizar acciones para el manejo de cadáveres por efectos del incidente		R					
<b>Cierre de la operación</b>	Finalizadas las acciones de control total del evento, se solicita al personal el reacondicionamiento de equipos y elementos de seguridad para su entrega posterior a las autoridades o propietarios.	R	R	R	R	R	R	R
	Evaluar las condiciones o el estado de salud de las personas que realizaron la atención del evento por parte del personal de salud		R				R	
	Chequeo final de equipos y herramientas para la disposición final	R	R	R	R	R	R	R
	Determine la posibilidad de reponer las líneas vitales o servicios públicos.							A
	Concentrar todo el personal que participo en la emergencia para retroalimentar el proceso y definir los responsables para elaboración del informe final	AT	AT	AT	AT	AT	Rr	AT
	Alimentar datos sistema departamental Desinventar						R	

R: RESPONSABLE; AT: APOYO TECNICO; AO: APOYO OPERATIVO; AL: APOYO LOGISTICO

## 11.2 Protocolo Sismos

 <p>Alcaldía Granada - Antioquia</p>		<p><b>PLAN MUNICIPAL DE GESTIO DE RIESGO ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS PROTOCOLOS DE RESPUESTA</b></p>		
Nombre Protocolo	Actualizado a:	Número del protocolo	Responsable:	Páginas:
Sismo	Septiembre/2017		Equipo Técnico Proyecto	1 de 3
Propósito:	En caso de presentarse eventos de naturaleza humana o antrópica y que como consecuencia hayan ocasionen colapsos estructurales; Acceder de forma rápida y apropiada a las víctimas atrapadas en el menor tiempo posible.			
Alcance:	Disponer de todos los recursos necesarios tanto humanos, técnicos y logísticos con que cuenta el municipio de Granada para la recuperación de pacientes; víctimas de eventos de tipo natural o antrópico			
Prioridades:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Garantizar la seguridad del personal de respuesta, la comunidad potencialmente afectada y el ambiente.</li> <li>▪ Evaluar la escena y los riesgos presentes en ella y controlarlos.</li> <li>▪ Rescatar, evaluar, estabilizar y trasladar a las víctimas a hospitales de referencia según su nivel de complejidad.</li> <li>▪ Rescatar los animales que se encuentren en peligro.</li> <li>▪ Activar el sistema comando de incidentes siempre y cuando el evento sea de gran magnitud.</li> <li>• Proveer a las víctimas que hayan perdido sus viviendas y enseres los elementos necesarios para continuar su vida normal.</li> </ul>			
Normas de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Use las HEA según las condiciones presentes en el evento, teniendo en cuenta su mecanismo de operación y Las ventajas y desventajas.</li> <li>▪ Asigne para esta tarea personal entrenado y que reconozca las técnicas de operación.</li> <li>▪ Nunca actúe solo (equipo mínimo de dos personas)</li> <li>▪ Use siempre el equipo de protección personal acorde a la tarea que desempeñe, en ningún momento olvide la bioseguridad ya que posiblemente estará en contacto con víctimas.</li> <li>▪ Tenga presente una persona del equipo que se encargue de la seguridad del procedimiento e igualmente que cuente con equipos y herramientas adecuados para iniciar una penetración.</li> <li>▪ Nombre un grupo de respuesta rápida para la evacuación de los rescatistas en caso de presentarse una nueva eventualidad.</li> <li>▪ Recuerde al grupo de trabajo las señales estandarizadas para evacuación.</li> <li>▪ Se realizará el triage estructural si hay más de dos edificaciones por grupo de respuesta.</li> <li>▪ Realizar el análisis estructural y de MAT-PEL.</li> <li>▪ Señalizar la zona de trabajo.</li> <li>▪ Una vez terminado el triage estructural se debe definir la activación de la fuerza de tarea o grupo de apoyo más cercano con el que pueda contar.</li> </ul>			
Acciones de preparación conjunta:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Buscar ampliar la capacitación y los conocimientos del personal actual ya que el municipio de Granada no cuenta con cuadrillas capacitadas en búsqueda y rescate en estructuras colapsadas.</li> <li>▪ Elaborar proyectos, en busca del fortalecimiento de la infraestructura física y técnica de las instituciones en el tema de Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas.</li> <li>▪ Elaborar una lista de recursos por institución que puedan en determinado momento usarse para una emergencia por estructuras colapsadas.</li> <li>▪ Continuar el entrenamiento permanente del personal que hace parte de la comisión operativa de búsqueda y rescate dentro del municipio.</li> </ul>			

Fecha de elaboración: 31/08/2017	Fecha de actualización: 31/08/2017	Elaborado por: CMGRD de Granada -Antioquia	Página 73 de 85
-------------------------------------	---------------------------------------	---	-----------------

Funciones	Acciones esperadas de cada Institución	Responsable y Apoyo Especial						
		1	2	3	4	5	6	7
		Monitoreo (Ambiental)	Policía	Bomberos	Guardas de Tránsito	Hospital	Coordinador CMGRD	Secretaría Infraestructura
<b>Activación</b>	Recepción y registro de llamadas en las instituciones de respuesta.	R	R	R				
	Despacho de unidades	R	R	R			R	
	Coordinación con otras instituciones requeridas			R			R	
<b>Aproximación</b>	Priorizar seguridad del personal	R	R	R	R	R	R	R
	Mantener el proceso de evaluación, si existe varios escenarios solicitar apoyos de grupos de intervención en estructuras colapsadas a otros organismos.		R	R				
<b>Arribo a la zona y establecimiento del Puesto de Comando</b>	Asumir el comando al llegar a la escena y establecer el Puesto de mando PM		R	R			R	
	Evaluar el incidente, determine la necesidad de más recursos y establecer el Plan de Acción del Incidente			AT			AT	
	Garantizar canal libre de circulación para la entrada y salida de los recursos en camino, estableciendo los cierres de vías necesarios.		AO		R			
<b>Asegurar el área</b>	Asegurar el área de trabajo.		AT	R				
	Desconectar líneas vitales (agua, luz, gas natural, teléfono) de ser necesario.			AO				R
	Iniciar labores de control en casos de incendio o presencia de materiales peligrosos		AO	R				
	Control de incendios y atmósferas contaminantes.		AO	R				
	Realizar triage estructural y de evaluación de MAT-PEL		AO	R				
	Realizar triage a las víctimas en superficie. AL R R .		AO	R				
	Evaluar los daños de infraestructura y medio ambiente.			R			R	R
<b>Evaluación Inicial</b>	Recopilación de la información.	R	AO	AO			R	
	Base de operaciones y procesos iniciales de seguridad (lugar cercano y seguro)		AO	R			R	
	El líder debe comenzar a identificar acceso a la edificación, plan estratégico y prioridades, . asignación de recursos y personal.			R			R	
	Criterios para una búsqueda rápida y oportunidades reales de rescate			R			R	
	Plan de operaciones			R			R	
	Asignación de tareas			R			R	
	Reevaluación y ajustes			R			R	
<b>Iniciar procedimientos de Búsqueda</b>	Activar el procedimiento de búsqueda con el componente canino, debidamente preparado.		R	R			R	
	Aplicar técnicas de llamado escucha según el número de estructuras comprometidas.		R	R			R	



<b>Acceso y penetración a la estructura</b>	Iniciar acciones de penetración según los recursos disponibles		AO	R				
	Se realizarán procesos de perforación, apuntalamiento, remoción de escombros.		AO	R				
<b>Evaluación de pacientes</b>	Brindar soporte vital y avanzado al paciente hasta tanto sea posible la extracción.			R		R		
<b>Extracción de pacientes</b>	Realizar las acciones necesarias o las técnicas apropiadas para el rescate del paciente			R				
<b>Traslado de pacientes al ACV</b>	Inmediatamente sean extraído los pacientes del lugar serán dirigidas Al ACV acondicionado para la labor de evaluación o estabilización.			R		R		
	Iniciar acciones para el registro y levantamiento de cadáveres.		R					
	Acondicionar equipos, herramientas y accesorios utilizados durante la emergencia para dar por terminadas las labores del rescate.	R	R	R	R	R	R	R
<b>Cierre de la operación</b>	Toma de datos relacionados con el evento	R		R			R	R
	Consolidación de nombres de pacientes y víctimas comprometidas.					R	R	
	Registro fotográfico y elaboración de informe.	R					R	A
	Alimentar datos sistema departamental Desinventar						R	
R: RESPONSABLE; AT: APOYO TECNICO; AO: APOYO OPERATIVO; AL: APOYO LOGISTICO;								

### 11.3 Protocolo Incendios Forestales

 <p>Alcaldía Granada - Antioquia</p>		<b>PLAN MUNICIPAL DE GESTIO DE RIESGO ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS PROTOCOLOS DE RESPUESTA</b>		
Nombre Protocolo	Actualizado a:	Número del protocolo	Responsable:	Páginas:
Incendios Forestales	Septiembre/2017		Equipo Técnico Proyecto	1 de 2
Propósito:	Establecer los procedimientos de actuación, que se deben llevar a cabo por los grupos de primera respuesta ante incendios forestales, donde se vea involucrada la comunidad, bienes materiales y el ambiente.			
Alcance:	Jurisdicción del municipio de Granada			
Prioridades:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Garantizar la seguridad del personal de respuesta, la comunidad potencialmente afectada y el ambiente.</li> <li>▪ Realizar el área para evitar que personas ajenas al incidente resulten afectadas.</li> <li>▪ Evaluar la escena y los riesgos presentes en ella y controlarlos.</li> <li>▪ En caso de lesionados rescatar, evaluar, estabilizar y trasladar a las víctimas a hospitales de referencia según su nivel de complejidad.</li> <li>▪ Activar el sistema comando de incidentes siempre y cuando el evento sea de gran magnitud.</li> <li>▪ Involucrar a las autoridades competentes sobre la recuperación del terreno . Recolección de herramientas y equipos.</li> </ul>			
Normas de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Analizar las características del incendio y magnitud.</li> <li>▪ Activar el sistema OCES (observación, comunicación, escape, y seguridad) y difundirlo</li> <li>▪ La atención y control de los incendios será ejecutada única y exclusivamente por personal capacitado y Entrenado (Bomberos, socorristas).</li> <li>▪ Establecer zona de recuperación física y relevo.</li> <li>▪ La atención de victimas en la escena se hará alejado del área de impacto, por personal con conocimiento y Entrenamiento en atención prehospitalaria. (Ver protocolo APH).</li> <li>▪ Mantener estrictamente todas las normas de bioseguridad para la atención de victimas en la escena; al igual Que los equipos de protección personal adecuados según los riesgos existentes.</li> <li>▪ En la zona de operaciones solo se mantendrá el personal estrictamente necesario para permitir mayor eficacia en las operaciones.</li> </ul>			
Acciones de preparación conjunta:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capacitar y actualizar los grupos operativo de todas las instituciones en Curso básico de bomberos forestales.</li> <li>▪ Todas las instituciones de primera respuesta deben tener herramientas y equipos necesarios, a la mano y en Buen estado para el cumplimiento de sus funciones.</li> <li>▪ Elaborar cronogramas de actividades interinstitucionales de entrenamiento.</li> <li>▪ Solicitar apoyo aéreo para el control de la emergencia.</li> </ul>			



Funciones	Acciones esperadas de cada Institución	Responsable y Apoyo Especial						
		1	2	3	4	5	6	7
		Monitoreo (Ambiental)	Policía	Bomberos	Guardas de Tránsito	Hospital	Coordinador CMGRD	Secretaría Infraestructura
<b>Activación</b>	Recepción y registro de llamadas en las instituciones de respuesta.	R	R	R				
	Despacho de unidades	R	R	R			R	
	Coordinación con otras instituciones requeridas			R				
<b>Aproximación</b>	Priorizar seguridad del personal	R	R	R	R	R	R	R
	Identificar vías de acceso seguras para las personas y los vehículos.		AO		R			
<b>Arribo a la zona y establecimiento del Puesto de Comando</b>	Asumir el comando al llegar a la escena y establecer el Puesto de mando en caso de eventos de gran magnitud, reportarse a su institución.		AT	AT			AT	
	Evaluar el incidente, establecer el Plan de Acción del Incidente.			AT			AT	
	Garantizar canal libre de circulación para la entrada y salida de los recursos en camino, estableciendo los cierres de vías necesarios.		R		R			
<b>Asegurar el área</b>	Establecer un perímetro de seguridad.		AT	R				
	Determinar las características del incendio y su magnitud			R				
	Evaluar los daños de infraestructura y ambiente	R		AO				R
	Eliminar riesgos presentes en la escena.			R				
<b>Realizar acciones de Control</b>	Planear tácticas específicas para la atención del evento.			R			R	
	Asignar tareas específicas para el personal operativo que se encuentra en la escena y coordinadas con otros organismos.			R			AT	
<b>Atención de Víctimas</b>	Evacuar el personal afectado o comprometido en el incidente de acuerdo al protocolo de atención pre hospitalaria		R	AT				
	Trasladar a las víctimas hacia un centro asistencial.		R	AT		R		
	Realizar acciones para el manejo de cadáveres por efectos del incidente		R					
<b>Cierre de la operación</b>	Finalizadas las acciones de control total del evento, se solicita al personal el reacondicionamiento de equipos y elementos de seguridad para su entrega posterior a las autoridades o propietarios.	R	R	R	R	R	R	R
	Evaluar las condiciones o el estado de salud de las personas que realizaron la atención del evento por parte del personal de salud		R				R	
	Chequeo final de equipos y herramientas para la disposición final	R	R	R	R	R	R	R
	Concentrar todo el personal que participo en la emergencia para retroalimentar el proceso y definir los responsables para elaboración del informe final	AT	AT	AT	AT	AT	Rr	AT
	Alimentar datos sistema departamental Desinventar						R	

R: RESPONSABLE; AT: APOYO TECNICO; AO: APOYO OPERATIVO; AL: APOYO LOGISTICO

#### 11.4 Protocolo Accidentes de Tránsito con lesionados y/o fallecidos

 <p>Alcaldía Granada - Antioquia</p>		<p><b>PLAN MUNICIPAL DE GESTIO DE RIESGO ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS PROTOCOLOS DE RESPUESTA</b></p>		
Nombre Protocolo	Actualizado a:	Número del protocolo	Responsable:	Páginas:
Accidentes de Tránsito con Lesionados y/o fallecidos	Septiembre/2017		Equipo Técnico Proyecto	1 de 2
Propósito:	Establecer los procedimientos de actuación , que se deben llevar a cabo por los grupos de primera respuesta en situaciones de accidentes de tránsito por colisión, choques, volamientos y atropellos; donde pueden verse involucradas personas, o que el resultado del incidente ocasione la muerte.			
Alcance:	Jurisdicción del municipio de Granada			
Prioridades:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar la seguridad del personal de respuesta, víctimas, vecinos, ambiente, infraestructura en la escena.</li> <li>• Evaluar, estabilizar, rescatar y trasladar a las víctimas a hospitales de referencia según su nivel de complejidad.</li> <li>• Acondicionar el sitio del incidente y normalizar el tránsito vehicular.</li> <li>• Activar el sistema comando de incidentes siempre y cuando el evento sea de gran magnitud</li> </ul>			
Normas de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La atención de pacientes en la escena estará a cargo del personal especializado en atención pre hospitalaria.</li> <li>▪ Realizar las labores de estabilización y extracción de personas atrapadas.</li> <li>▪ Mantener estrictamente todas las normas de bioseguridad para la atención de víctimas en la escena; al igual que los equipos de protección personal adecuados según los riesgos existentes.</li> <li>▪ Asegurar la zona de acuerdo a los procedimientos de cada institución.</li> </ul>			
Acciones de preparación conjunta:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capacitar y actualizar en atención pre hospitalaria al personal de primera respuesta de las instituciones (Policía, tránsito, Bomberos, defensa civil).</li> <li>▪ Todas las instituciones de primera respuesta deben poseer las herramientas y equipos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.</li> <li>▪ Elaborar cronogramas de actividades interinstitucionales de entrenamiento y por lo menos un simulacro al año.</li> <li>▪ Actualizar al personal de las instituciones que intervienen en el incidente en Cadenas de Custodia y Sistema Penal Acusatorio</li> </ul>			

Funciones	Acciones esperadas de cada Institución	Responsable y Apoyo Especial						
		1	2	3	4	5	6	7
		Monitoreo (Ambiental)	Policía	Bomberos	Guardas de Tránsito	Hospital	Coordinador CMGRD	Secretaría Infraestructura
<b>Activación</b>	Recepción y registro de llamadas en las instituciones de respuesta.	R	R	R				
	Despacho de unidades	R	R	R			R	
	Coordinación con otras instituciones requeridas			R				
<b>Aproximación</b>	Priorizar seguridad del personal	R	R	R	R	R	R	R
	Respeto de las normas de tránsito	R	R	R	R	R	R	
<b>Arribo a la zona y establecimiento del Puesto de Comando</b>	Asumir el comando al llegar a la escena y establecer el Puesto de mando en caso de eventos de gran magnitud, reportarse a su institución.		AT	AT			AT	
	Evaluar el incidente, establecer el Plan de Acción del Incidente.			AT			AT	
	Garantizar vías libres de circulación para la entrada y salida de los recursos en camino estableciendo los cierres necesarios		R		R			
	Reportar la llegada a la zona por cada institución		R	R	R	R	R	
<b>Asegurar el área</b>	Establecer un perímetro de seguridad.		AT	R				
	Evaluar los daños de infraestructura y ambiente	R		AO				R
	Eliminar riesgos presentes en la escena.			R				
<b>Realizar acciones de Control</b>	Planear tácticas específicas para la atención del evento.			R			R	
	Asignar tareas específicas para el personal operativo que se encuentra en la escena y coordinadas con otros organismos.			R			AT	
<b>Estabilización del Vehículo y acceso al paciente</b>	Aplicar técnicas de estabilización del vehículo según protocolo de rescate vehicular		R	AT				
	Establecer vía de acceso al paciente.		R	AT		R		
<b>Atención Pre hospitalaria</b>	Evaluación y estabilización del paciente según protocolo de APH.		R	R	R	R		
	Traslado del paciente a un centro de atención médico de acuerdo al nivel de complejidad, si el evento es de gran magnitud					R		
<b>Rescate Vehicular</b>	Aplicar las técnicas de extracción vehicular		R	R				
<b>Recuperación de Cadáveres</b>	Aplicar las técnicas de extracción para recuperar los cadáveres, si se requiere		R					
	Levantamiento del o los cadáveres		R					
<b>Desmovilización y Cierre Operacional</b>	Retorno del personal a sus instalaciones, previa verificación de recolección de equipos y materiales	R	R	R	R	R	R	
<b>Consolidación de Información</b>	Realizar Reunión posterior al incidente (RPI): Institucional e Interinstitucional si el evento es de gran magnitud							
	Recopilar, sistematizar y preparar el informe final.							
	Alimentar datos sistema departamental Desinventar							
<b>Anotaciones:</b>	La información de prensa será suministrada por El Alcalde, Secretario de Gobierno, Inspección de Tránsito y transporte, previo documento emitido por la dependencia responsable.							
R: RESPONSABLE; AT: APOYO TECNICO; AO: APOYO OPERATIVO; AL: APOYO LOGISTICO								

## 11.5 Protocolo Eventos Masivos

 <p>Alcaldía Granada - Antioquia</p>	<b>PLAN MUNICIPAL DE GESTIO DE RIESGO ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS PROTOCOLOS DE RESPUESTA</b>			
	Nombre Protocolo	Actualizado a:	Número del protocolo	Responsable:
Eventos Masivos	Septiembre/2017		Equipo Técnico Proyecto	1 de 2
Propósito:	Establecer el proceso general de actuación, que deben llevar a cabo las instituciones y los grupos de respuesta en los eventos masivos			
Alcance:	Jurisdicción del municipio de Granada			
Prioridades:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar la seguridad del personal de respuesta, asistente, vecino, ambiente, infraestructura, bienes públicos y privados, antes, durante y después del evento.</li> <li>• Convocar reuniones de coordinación antes y después del evento para establecer el plan de acción (PAI)</li> <li>•</li> </ul>			
Normas de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inspecciones de seguridad iniciales al lugar en que se llevará a cabo el evento.</li> <li>• Solicitar a las administraciones encargadas de los escenarios utilizados para eventos masivos, la certificación de las condiciones estructurales y aforo.</li> <li>• Es obligatorio el uso del equipo de protección personal establecido para cada institución.</li> </ul>			
Acciones de preparación conjunta:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reuniones de coordinación previa de todas las instituciones involucradas.</li> <li>▪ Capacitación y actualización al personal de las instituciones gubernamentales y de apoyo de la jurisdicción.</li> <li>▪ Todas las instituciones de primera respuesta deben poseer el material técnico, tecnológico y equipos necesarios para el cumplimiento de sus funciones específicas en este tipo de evento.</li> </ul>			



Funciones	Acciones esperadas de cada Institución	Responsable y Apoyo Especial						
		1	2	3	4	5	6	7
		Organizadores	Secretario de Gobierno	Policía	Bomberos	Guardas de Tránsito	Coordinador CMGRD	Empresa de Servicios Público
<b>Activación</b>	Solicitud de autorización del evento por parte de los organizadores	R						
	Notificación del evento a otras instituciones	R	R	R			R	
	Reuniones de coordinación para la elaboración del plan de acción (PAI).			R				
<b>Preparación</b>	Reuniones de coordinación para ajustes del plan de acción (PAI).	R	A	AT	AT		AT	AT
	Inspecciones y aprobación del cumplimiento de los requisitos	R		R	R			
	Identificación de la ubicación de la energía para el evento							R
<b>Instalación</b>	Instalación de la energía y tablado para el evento	R						AT
	Instalar el Puesto de Comando, personal, equipos e instalaciones designadas.	R	R	R	R			
	Aseguramiento del área		R		R			
<b>Desarrollo del Evento</b>	Verificar el cumplimiento del plan de Acción (PAI).		AT	A	A	A	A	A
	Activar los planes de contingencia de acuerdo a las situaciones que se presenten	A	A	A	A	A	A	
<b>Desmovilización</b>	Activar el procedimiento de salida establecido en el PAI		A	R	A	A	A	
	Desinstalar equipos, instalaciones y puestos de comando	R	A	R		R		
<b>Cierre</b>	Cierre Operacional y entrega del área			R				
	Cierre Administrativo: Reunión posterior al evento (Institucional e Interinstitucional); preparación del informe final.	R	A	A	A	A	A	A
	Alimentar el sistema departamental Desinventar		R					

R: RESPONSABLE; AT: APOYO TECNICO; AO: APOYO OPERATIVO; AL: APOYO LOGISTICO

## 11.6 Protocolo Incendios Estructurales

 <p>Alcaldía Granada - Antioquia</p>	<b>PLAN MUNICIPAL DE GESTIO DE RIESGO ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS PROTOCOLOS DE RESPUESTA</b>			
Nombre Protocolo	Actualizado a:	Número del protocolo	Responsable:	Páginas:
Incendios Estructurales	Septiembre/2017		Equipo Técnico Proyecto	1 de 2
Propósito:	Establecer los procedimientos de actuación, que se deben llevar a cabo por los grupos de primera respuesta ante incendios estructurales, donde se vea involucrada la comunidad, bienes materiales y el ambiente.			
Alcance:	Jurisdicción del municipio de Granada			
Prioridades:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar la seguridad del personal de respuesta, la comunidad potencialmente afectada y el ambiente.</li> <li>• Acordonar el área para evitar que personas ajenas al incidente resulten afectadas.</li> <li>• Evaluar la escena y los riesgos presentes en ella y controlarlos.</li> <li>• Rescatar, evaluar, estabilizar y trasladar a las víctimas a hospitales de referencia según su nivel de complejidad.</li> <li>• Activar el sistema comando de incidentes siempre y cuando el evento sea de gran magnitud.</li> <li>• Reacondicionar la zona.</li> </ul>			
Normas de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La atención y control de los incendios será ejecutada única y exclusivamente personal entrenado (Bomberos).</li> <li>▪ La atención de víctimas en la escena se hará alejado del área de impacto, por personal con conocimiento y entrenamiento en atención prehospitalaria. (Ver protocolo APH)</li> <li>▪ Mantener estrictamente todas las normas de bioseguridad para la atención de víctimas en la escena; al igual que los equipos de protección personal adecuados según los riesgos existentes.</li> <li>▪ En la zona de operaciones solo se mantendrá el personal estrictamente necesario para permitir mayor eficacia en las operaciones.</li> <li>▪ Asegurar la zona de acuerdo a los procedimientos de cada institución.</li> </ul>			
Acciones de preparación conjunta:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capacitar y actualizar los grupos operativo de todas las instituciones en Contra Incendio Básico y Atención Prehospitalaria Básica.</li> <li>▪ Todas las instituciones de primera respuesta deben poseer las herramientas y equipos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.</li> <li>▪ Elaborar cronogramas de actividades interinstitucionales de entrenamiento y realizar por lo menos un simulacro al año, donde se ponga en práctica el protocolo para incendios estructurales.</li> </ul>			



Funciones	Acciones esperadas de cada Institución	Responsable y Apoyo Especial						
		1	2	3	4	5	6	7
		Monitoreo (Ambiental)	Policía	Bomberos	Guardas de Tránsito	Hospital	Coordinador CMGRD	Secretaría Infraestructura
<b>Activación</b>	Recepción y registro de llamadas en las instituciones de respuesta.		R	R				
	Despacho de unidades		R	R			R	
	Coordinación con otras instituciones requeridas			R				
<b>Aproximación</b>	Priorizar seguridad del personal	R	R	R	R	R	R	R
	Respeto de las leyes de tránsito	R	R	R	R	R	R	R
<b>Arribo a la zona y establecimiento del Puesto de Comando</b>	Asumir el comando al llegar a la escena y establecer el Puesto de mando en caso de eventos de gran magnitud, reportarse a su institución.		AT	AT			AT	
	Evaluar el incidente, establecer el Plan de Acción del Incidente.			AT			AT	
	Garantizar canal libre de circulación para la entrada y salida de los recursos en camino, estableciendo los cierres de vías necesarios.		R		R			
<b>Asegurar el área</b>	Establecer un perímetro de seguridad.		AT	R				
	Evaluar los daños de infraestructura y ambiente	R		AO				R
	Eliminar riesgos presentes en la escena.			R				
<b>Realizar acciones de Control</b>	Planear tácticas específicas para el control del incendio			R			R	
	Asignar tareas específicas para el personal operativo que se encuentra en la escena y coordinadas con otros organismos.			R			AT	
<b>Atención de Víctimas</b>	Evacuar el personal afectado o comprometido en el incidente		R	AT				
	Trasladar a las víctimas hacia un centro asistencial.		R	AT		R		
	Realizar acciones para el manejo de cadáveres por efectos del incidente		R					
<b>Consideraciones Adicionales</b>	Nombrar o establecer las secciones logística y de planeación a medida que se dé el crecimiento de la Estructura y la cantidad de recursos disponibles en la escena			AT			R	
	Determine la posibilidad de reponer las líneas vitales o servicios públicos							R
<b>Cierre de la operación</b>	Finalizadas las acciones de control total del evento, se solicita al personal el reacondicionamiento de equipos y elementos de seguridad para su entrega posterior a las autoridades o propietarios.	R	R	R	R	R	R	R
	Evaluar las condiciones o el estado de salud de las personas que realizaron la atención del evento por parte del personal de salud		R				R	
	Chequeo final de equipos y herramientas para la disposición final	R	R	R	R	R	R	R
	Concentrar todo el personal que participo en la emergencia para retroalimentar el proceso y definir los responsables para elaboración del informe final. . Igualmente diligenciar los formatos del SCI	AT	AT	AT	AT	AT	Rr	AT

R: RESPONSABLE; AT: APOYO TECNICO; AO: APOYO OPERATIVO; AL: APOYO LOGISTICO

## 11.7 Protocolo Inundación

 <p>Alcaldía Granada - Antioquia</p>		<p><b>PLAN MUNICIPAL DE GESTIO DE RIESGO ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS PROTOCOLOS DE RESPUESTA</b></p>		
Nombre Protocolo	Actualizado a:	Número del protocolo	Responsable:	Páginas:
Inundación	Septiembre/2017		Equipo Técnico Proyecto	1 de 2
Propósito:	Establecer el proceso general de actuación, que deben llevar a cabo las instituciones y los grupos de respuesta en caso de inundación..			
Alcance:	Jurisdicción del municipio de Granada			
Prioridades:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Activar el sistema comando de incidentes siempre y cuando la emergencia sea de gran magnitud</li> <li>• Garantizar la seguridad del personal de respuesta y de la comunidad afectada.</li> <li>• Evaluar la emergencia.</li> <li>• Acondicionar el sitio de la emergencia y normalizar el tránsito vehicular.</li> </ul>			
Normas de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En la zona de operaciones solo se mantendrá el personal estrictamente necesario para permitir mayor eficacia en los procedimientos</li> <li>▪ Llevar adecuadamente todos los equipos de protección personal obligatorios según los riesgos existentes.</li> <li>▪ En caso de víctimas su atención será realizada por personal preparado y entrenado en atención pre hospitalaria</li> </ul>			
Acciones de preparación conjunta:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capacitar y actualizar al personal de apoyo, en emergencias en las que estén involucradas amenazas naturales.</li> <li>▪ Elaborar cronogramas de actividades interinstitucionales de entrenamiento y realizar por lo menos un simulacro al año, donde se pongan en práctica los protocolos para inundaciones.</li> <li>▪ Todas las instituciones de primera respuesta deben poseer las herramientas y equipos necesarios para el total cumplimiento de sus funciones.</li> </ul>			

Funciones	Acciones esperadas de cada Institución	Responsable y Apoyo Especial						
		1	2	3	4	5	6	7
		Monitoreo (Ambiental)	Policía	Bomberos	Guardas de Tránsito	Hospital	Coordinador CMGRD	Secretaría Infraestructura
<b>Activación</b>	Recepción y registro de llamadas en las instituciones de respuesta.	R	R	R				
	Despacho de unidades	R	R	R			R	
	Coordinación con otras instituciones requeridas			R				
<b>Aproximación</b>	Priorizar seguridad del personal	R	R	R	R	R	R	R
	Respeto de las leyes de tránsito.	R	R	R	R	R	R	R
	Reportar el arribo al sitio de la emergencia a cada institución.	R	R	R	R	R	R	R
<b>Arribo a la zona y establecimiento del Puesto de Comando</b>	Asumir el comando al llegar a la escena y establecer el Puesto de mando en inundación de gran magnitud, reportarse a su institución.		AT	AT			AT	
	Evaluar la emergencia y establecer el Plan de Acción del Incidente.			AT			AT	
	Garantizar canal libre de circulación para la entrada y salida de los recursos en camino, estableciendo los cierres de vías necesarios.		R		R			
<b>Asegurar el área</b>	Establecer un perímetro de seguridad.		AT	R				
	Evaluar los daños de infraestructura y ambiente	R		AO				R
<b>Control de Emergencias</b>	Solicitar equipos necesarios para controlar la emergencia, acorde con la evaluación realizada.			R			R	
	En caso de deslizamiento remitirse al protocolo de deslizamiento			R			R	
	Alertar a las autoridades de los daños a la infraestructura y líneas vitales que comprometan o pongan en riesgo la población		A	A	A	A	R	
	Asignar tareas específicas para el personal operativo que se encuentra en la escena y coordinadas con otros organismos		AT	R			R	
<b>Atención de Víctimas</b>	Evacuar personal afectado y desalojar viviendas en caso de ser necesario		R	AT				
	Levantamiento de los cadáveres por efectos del incidente		R					
<b>Desmovilización y cierre Operacional</b>	Retorno del personal a sus instalaciones, previa verificación del recojo de equipos y materiales	R	R	R	R	R	R	R
<b>Consolidación de Información</b>	Realizar Reunión posterior al incidente (RPI): Institucional e Interinstitucional.	R	R	R	R	R	R	R
	Recopilar, sistematizar y preparar el informe final			R			R	

R: RESPONSABLE; AT: APOYO TECNICO; AO: APOYO OPERATIVO; AL: APOYO LOGISTICO